

JURISDICCION 50

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

El Ministerio de Economía y Producción es, en el ámbito nacional, la autoridad encargada de formular las políticas tendientes a mejorar la eficiencia de la asignación de recursos económicos a los distintos sectores y brindar las condiciones macroeconómicas básicas que permitan recuperar un proceso de crecimiento económico sostenido y sustentable a largo plazo. Además, corresponde al Ministerio la formulación de políticas orientadas a mejorar las condiciones de desarrollo de los distintos sectores productivos e incrementar su competitividad interna y externa, como así también la implementación de programas tendientes a alcanzar un crecimiento sostenido y armónico de los mismos, brindando el marco más apropiado para el funcionamiento de la economía de mercado en condiciones competitivas.

En tal sentido, la jurisdicción es responsable de la administración financiera del Estado, la administración de la política tributaria nacional y de la hacienda pública en general, la programación y coordinación de la política económica, el desarrollo de los mercados de seguros y de capitales, y la producción de información estadística y censal confiable. Del mismo modo, hace a sus competencias la formulación de las políticas agropecuaria, alimentaria, pesquera, forestal, industrial y comercial. Finalmente, también se encarga de la protección de la libre competencia comercial y la defensa de los consumidores, y de asistir a las micro, pequeñas y medianas empresas a fin de que alcancen un desarrollo competitivo.

En materia de Política Económica, el accionar del Ministerio apunta a desarrollar políticas activas para la promoción del desarrollo económico y una justa distribución del ingreso a nivel personal, funcional y regional en el corto, mediano y largo plazo; formular, coordinar, instrumentar y efectuar el seguimiento de un plan estratégico y sus respectivos programas operativos a fin de articular la coyuntura con el mediano y largo plazo; ordenar las prioridades en materia de proyectos de inversión pública y realizar el seguimiento actualizado del plan anual de inversión; evaluar las políticas de gasto social consolidado, su financiamiento e impacto sobre la población; formular y aplicar los criterios básicos de la política arancelaria de comercio exterior; formular y realizar el seguimiento de programas destinados a mejorar el potencial productivo de los sectores; programar las operaciones que se formulen con los Organismos Internacionales de Crédito; y generar e incrementar la calidad de la información destinada a la programación económica, facilitando la toma de decisiones de los sectores público y privado.

En tal sentido, durante el ejercicio 2006 se prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Realizar las tareas preparatorias del Plan Nacional de Inversión Pública (PNIP), introduciendo mejoras sustantivas con relación a años anteriores en lo que respecta a criterios de priorización de proyectos, cobertura informática y seguimiento de la ejecución.

- Elaborar el Documento del PNIP fortaleciendo y agilizando el proceso anual de programación mediante la identificación de las políticas y la estrategia del gobierno para los organismos de la Administración Pública Nacional que son remitidas al Honorable Congreso de la Nación junto al Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional.
- Elaborar el PNIP, en su versión ajustada a la ley y la decisión administrativa de distribución, para la totalidad de los organismos de la Administración Pública Nacional, incluyendo asimismo a las empresas públicas y los fondos fiduciarios.
- Realizar el seguimiento de la ejecución del PNIP y los proyectos que lo integran.
- Revisar y actualizar periódicamente las metodologías y criterios de decisión a aplicar para la formulación y evaluación de los proyectos que ingresarán al Banco de Proyectos para su postulación e incorporación al presupuesto anual y Plan Trienal de Inversión Pública.
- Administrar la información del Sistema Nacional de Inversiones Públicas a través del Banco de Proyectos de Inversión, mejorando asimismo su organización y diseño.
- Elevar la capacidad del sistema para inducir un desarrollo con equilibrio regional, en el marco de principios federales, gestionando la integración entre los Sistemas de Inversiones Públicas nacional y provinciales, así como la difusión del sistema a los principales municipios.
- Analizar la factibilidad técnico-económica de los programas y proyectos que se postulan en el marco del inicio de gestiones y/o autorización de la negociación final con organismos internacionales de crédito.
- Preparar los informes técnicos y de calificación para aquellos proyectos que, conforme a la normativa vigente, requieran la aprobación de la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP) en su carácter de órgano responsable de la aplicación de la Ley N° 24.354 de Inversión Pública Nacional.
- Realizar tareas de difusión y capacitación en los sectores nacional y provincial sobre el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP) y en materia de formulación y evaluación de proyectos.
- Informar al Poder Ejecutivo Nacional y al Honorable Congreso de la Nación sobre el estado de situación de los programas y proyectos en curso de evaluación y de ejecución.
- Confeccionar información de base para la formulación de políticas sectoriales y nacionales.
- Brindar apoyo técnico e institucional a los distintos organismos responsables de la inversión pública de la Administración Pública Nacional y Provincial.

- Continuar instrumentando el sistema de información sobre inversión pública "BAPIN II".
- Promover la carga de proyectos en los Bancos Provinciales, la carga remota de proyectos provinciales en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BAPIN) y el acceso al mismo desde las provincias.
- Recabar la opinión de las provincias sobre el PNIP en lo que respecta a los proyectos a ejecutar en sus jurisdicciones.
- Instalar el sistema informático en los municipios que así lo soliciten.
- Asistir técnicamente en la formulación y evaluación de los proyectos recibidos por la DNIP a fin de que cumplan los requisitos para su ingreso al Banco de Proyectos.
- Continuar con el análisis de los cambios de productividad y competitividad de la economía argentina, revisando las estimaciones del stock de capital y del producto potencial, así como la elaboración de indicadores líderes del ciclo económico, la solvencia y sostenibilidad de la cuenta corriente, el balance de pagos, la evolución del empleo y las remuneraciones sectoriales.
- Continuar atendiendo a través del Gabinete de Asuntos de la Producción las diferentes problemáticas sectoriales, recomendando cursos de acción e incentivando la interacción con el sector privado.
- Calcular el gasto público consolidado por finalidad y función, así como distribuido por ubicación geográfica.
- Realizar estudios que contengan análisis basados en la distribución geográfica del gasto público consolidado.
- Realizar un estudio que contenga mediciones de la incidencia de las acciones estatales en la distribución del ingreso sobre la base de las encuestas de hogares correspondientes.
- Actualizar las series de gasto público destinado a la niñez en la Argentina.
- Analizar los programas de empleo diseñados e implementados por los gobiernos provinciales y publicar el documento correspondiente.
- Desarrollar metodologías de armonización de las estadísticas requeridas por los ámbitos de integración económica internacional de los que el país forma parte y actuar como soporte técnico del Grupo de Monitoreo del MERCOSUR.

- Actualizar las series de gasto público municipal clasificado por finalidad-función.
- Fortalecer la presencia argentina en los organismos financieros internacionales y aquellos que participan en operaciones crediticias bilaterales, aumentando la inserción del país tanto a nivel interregional como regional, con el objeto de mantener un marco favorable a la negociación del financiamiento para programas y proyectos.
- Priorizar el financiamiento de los sectores sociales, la reactivación productiva del sistema económico, la inversión en infraestructura básica y el mantenimiento de los flujos neutros mediante préstamos destinados al Tesoro Nacional.

En materia de Información Estadística y Censal, durante 2006 se prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Ampliar la representatividad sectorial, regional y local de las estadísticas oficiales.
- Satisfacer en forma creciente la demanda de estadísticas para la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas de desarrollo e integración nacional e internacional, ampliando la producción de estadísticas a través de: procesamiento del Censo Nacional Económico; finalización del procesamiento de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares; continuidad en la implementación del proceso de armonización de estadísticas en el ámbito del MERCOSUR, Sistema de Información Estratégica Regional, Producto Bruto Geográfico y Matriz de Insumo Producto; Medición de los Grupos Económicos, Plan Cartográfico y Sistema de Información Georeferenciada; Sistema Integrado de Estadísticas Industriales: Encuesta Industrial Anual y Mensual; Sistema Integrado de Estadísticas de Servicios: Encuesta de Servicios Anuales y Mensuales; Sistema Integrado de Estadísticas de Comercio: Encuesta de Comercio Anual y Mensual.
- Mejorar los sistemas de control de calidad de los datos estadísticos, fomentar el uso de otras fuentes de información, incorporar el muestreo como instrumento de mejora de la calidad e integrar las estadísticas económicas con las sociales.
- Diseñar e implementar un plan informático que posibilite la incorporación de tecnología adecuada para la generación de las estadísticas requeridas por los lineamientos estratégicos de la política estadística nacional.

En materia de Administración Financiera Pública se prevé, para el año 2006, el desarrollo de las siguientes acciones:

- Confeccionar el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal 2007 y el proyecto de Presupuesto Plurianual para el período 2007-2009 y asistir al Congreso Nacional en la instancia de tratamiento parlamentario del mismo.

- Confeccionar el proyecto de Decisión Administrativa mediante el cual se distribuye la Ley de Presupuesto.
- Dictaminar sobre los proyectos de presupuesto para el ejercicio 2007 de las empresas públicas, entidades financieras y administradoras de fondos de pensiones oficiales, y elaborar las proyecciones para los años 2008 y 2009.
- Confeccionar el Presupuesto Consolidado del Sector Público No Financiero para el ejercicio 2007.
- Formular o dictaminar, según el caso, sobre los proyectos de modificación del presupuesto 2006.
- Confeccionar los proyectos trimestrales de aprobación de cuotas de compromiso y devengado de la Administración Nacional y formular las reprogramaciones que fueren necesarias.
- Realizar la evaluación físico-financiera de la ejecución del Presupuesto General de la Administración Nacional.
- Preparar los boletines fiscales trimestrales de la Secretaría de Hacienda correspondientes a la ejecución del ejercicio 2006.
- Actualizar y perfeccionar los indicadores de la Administración Nacional.
- Efectuar las proyecciones mensuales, trimestrales, anuales o plurianuales del esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento base caja del Sector Público No Financiero, elaborando asimismo la información relativa a su ejecución.
- Asesorar y capacitar, cuando corresponda, al personal técnico de la Administración Nacional y las administraciones provinciales sobre los contenidos del sistema presupuestario nacional y los procedimientos presupuestarios.
- Elaborar estadísticas presupuestarias.
- Impulsar la elaboración del presupuesto preliminar.
- Producir informes de evaluación de programas presupuestarios.
- Participar en la elaboración de la Cuenta de Inversión en lo que se refiere a la evaluación del cumplimiento de las metas presupuestarias.
- Revisar y adecuar los aspectos conceptuales del modelo de programación, ejecución y evaluación presupuestarias.

- Dictaminar sobre actuaciones que inciden directa o indirectamente en el Presupuesto del Sector Público Nacional.
- Definir la funcionalidad del producto "Sistema Integrado de Información Financiera-Internet" y efectuar el seguimiento de los desarrollos informáticos.
- Impulsar la implementación de la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal.

En cuanto a la Política Tributaria, para el año 2006 se prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Continuar con los estudios técnicos correspondientes al perfeccionamiento del sistema tributario y, en el caso de resultar necesario, proponer la normativa pertinente.
- Participar en la elaboración de los proyectos de leyes, decretos, resoluciones y demás normativa relativa a aspectos tributarios aduaneros, y en particular, en la formulación de aquellos proyectos que incorporen al Régimen Jurídico Nacional las decisiones, resoluciones y otras normas de los órganos del MERCOSUR.
- Realizar estudios técnicos, y analizar y evaluar todo lo vinculado al régimen arancelario de importación y exportación, así como a las restricciones y estímulos al comercio exterior.
- Participar en las sesiones del Comité del Sistema Armonizado, del Subcomité de Revisión del Sistema Armonizado y del Subcomité Científico de la Organización Mundial de Aduanas.
- Participar de las negociaciones en el ámbito del MERCOSUR vinculadas a aspectos tributarios aduaneros y a la modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM).
- Continuar actuando como autoridad de control de los regímenes de promoción económica que contemplan beneficios tributarios a partir de la información suministrada por los organismos de aplicación y fiscalización competentes en la materia, y como autoridad de aplicación cuando las normas respectivas así lo establezcan.
- Analizar las cláusulas de los convenios vigentes en materia tributaria internacional, determinando la necesidad o no de interpretarlos, aclararlos o modificarlos.
- Intensificar el intercambio de información tributaria internacional con las autoridades fiscales de distintos países.
- Evaluar la incidencia fiscal de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior, realizando propuestas de modificaciones necesarias para compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales.

En materia de Relaciones con las Provincias, durante 2006 las acciones se dirigirán a:

- Desarrollar políticas fiscales y financieras tendientes a ordenar, sanear y transparentar las cuentas públicas tanto provinciales como municipales. Para concretar tal objetivo se cuenta con los instrumentos derivados de la Ley Nº 25.917, que creara el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.
- Favorecer la homogeneización en la instrumentación del Régimen entre todas las provincias y municipios, brindando asistencia para la introducción de reglas macrofiscales tendientes a la sustentabilidad y previsibilidad de la política fiscal.
- Asistir, en el marco de la Ley Nº 25.917, a las provincias que requieran fondos del Gobierno Nacional para solventar parte de los vencimientos de capital de sus deudas; utilizar convenios bilaterales de financiamiento que fijen metas fiscales obligatorias.
- Controlar el nivel de endeudamiento de las jurisdicciones provinciales y municipales conforme a los principios de la Ley Nº 25.917.
- Asistir a aquellas jurisdicciones que han decidido reestructurar sus deudas con las entidades financieras, mejorando el perfil de los vencimientos de intereses y amortizaciones para los próximos ejercicios fiscales.
- Promover una gestión más eficaz y eficiente de los recursos financieros y reales del sector público mediante la implementación de sistemas integrados de información.
- Instrumentar, en el marco de la Ley Nº 25.917, un régimen de compensación de deudas entre las provincias y el Gobierno Nacional, regularizando en forma definitiva la situación financiera entre ambos niveles de gobierno.

Con el objetivo de consolidar la confianza en el sistema financiero en un marco de crecimiento sostenido, reestableciendo así el acceso de capitales locales e internacionales a los mercados, y en la perspectiva de reforzar la estabilidad fiscal, financiera y económica; el Ministerio continuará persiguiendo los objetivos delineados en el marco del profundo cambio de política económica ocurrido desde la crisis económica e institucional que sufriera el país a fines de 2001, a la vez que profundizará la política financiera del Estado Nacional.

En este marco, las principales acciones en materia de Finanzas, Seguros y Mercado de Capitales para el ejercicio 2006 serán:

- Culminar con el proceso de reestructuración de la deuda pública, regularizando el cumplimiento de los servicios de capital e intereses dentro de la política general de pagos

de las obligaciones del Estado Nacional y logrando la definitiva reinserción de éste a diferentes fuentes de financiamiento.

- Fortalecer el Sistema de Administración de la Deuda Pública manteniendo la necesaria continuidad en el registro de los servicios de la deuda comprometidos para el año 2006.
- Mantener el ordenamiento del proceso de regularización de deudas de acuerdo a las pautas que se establezcan en la Ley de Presupuesto para el ejercicio en curso y en el marco de las Leyes de Consolidación de Deudas y otras disposiciones legales vinculadas.
- Diseñar políticas tendientes a lograr una efectiva armonización del mercado financiero y de capitales.
- Lograr un desarrollo de los servicios financieros, en particular los referidos a seguros, el sistema integrado de jubilaciones y pensiones, el mercado de valores y los sistemas de liquidación de operaciones públicos y privados.
- Continuar con el seguimiento de un Estudio de Diagnóstico Integral de Bancos Públicos del Sistema Financiero Nacional, en el marco del Proyecto de "Fortalecimiento y Eficientización del Banco de la Nación Argentina", cuyo objetivo es asegurar la viabilidad financiera y el fortalecimiento de la citada entidad.
- Dar cumplimiento a los objetivos encomendados al Gabinete de Coordinación de Regulación y Supervisión Financiera, conforme a lo establecido por el Decreto Nº 476/04.
- Ejecutar las acciones que hacen al ejercicio de los derechos societarios de las participaciones accionarias o de capital de empresas donde el Estado Nacional sea socio minoritario y estén en proceso total de privatización, e instruir a los representantes del mismo en las citadas empresas.

Con relación a la Defensa de la Competencia y el Consumidor la política presupuestaria para 2006 prevé:

- Continuar con el desarrollo del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo, promoviendo la adhesión de un número mayor de empresas al sistema, a fin de alentar la operatoria en materia de resolución alternativa de controversias en las relaciones de consumo.
- Continuar con las labores de organización y ejecución del Punto Focal en el acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio de la Organización Mundial del Comercio.
- Desarrollar políticas y acciones en materia de defensa del consumidor.

- Atender a la promoción y educación del consumidor a través de la publicación, en la revista del consumidor y en la página web de la Secretaría respectiva, de los temas que resulten de interés y actualidad.
- Brindar a las empresas oferentes de bienes y servicios la información sobre la normativa vigente en materia de defensa del consumidor, lealtad comercial y metrología.
- Continuar con el apoyo a la política de transparencia en los mercados de bienes y servicios. Para ello se continuará con el relevamiento y procesamiento de información en distintos mercados, tales como los de medicamentos, colegios privados, seguros, telefonía móvil, tarjetas de crédito, medicina prepaga, etc. Una vez concluida esta etapa, sus resultados se pondrán a disposición de la comunidad a través de su publicación, permitiendo al consumidor el análisis comparativo entre empresas oferentes y mejorando la calidad de las elecciones.
- Implementar la asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio realizando actividades de intercambio de experiencias, consultoría y formación de capacitadores a través del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC).
- Apoyar la tarea desarrollada por las asociaciones de consumidores y fortalecer su accionar en lo que respecta a la protección de los derechos del consumidor y la difusión de la normativa vigente, aprobando y subsidiando la financiación de los proyectos que tiendan a ello.
- Definir una legislación común de defensa de la competencia con los países del MERCOSUR, a fin de armonizar las regulaciones y hacerlas compatibles con otros países y bloques regionales.
- Apoyar las negociaciones en el ámbito del MERCOSUR, el ALCA y la Unión Europea, en aquellos foros vinculados a temas de comercio interior tales como reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad.
- Intervenir en el diseño y reformulación de la renegociación de los contratos de servicios públicos.
- Reorganizar funcional y administrativamente a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia en orden a la constitución y puesta en funcionamiento del Tribunal de Defensa de la Competencia.
- Realizar el análisis de los distintos mercados de bienes y servicios a fin de prevenir, detectar y denunciar estructuras de mercado o conductas contrarias a la libre competencia.
- Realizar el análisis de aquellos mercados de bienes y servicios donde se hayan denunciado posibles prácticas anticompetitivas.

En materia de Industria, el objetivo básico es la definición de la política industrial, la elaboración de instrumentos tendientes a la cobertura de la problemática y el desarrollo del sector, así como la asistencia y el asesoramiento en lo que respecta a las acciones del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) en la materia.

En tal sentido, durante el año 2006 se prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Administrar del Régimen Automotriz en todas sus modalidades: Régimen de Incentivos para la utilización de autopiezas nacionales; Política Automotriz Común; Licencia para Configuración de Modelo para Fabricantes, Importadores y Particulares; Importación de vehículos con características especiales de uso, finalidad o prestación; Emisión de autorizaciones para importar a particulares; Personas con Discapacidad y Vehículos de Colección; y la Administración Residual de Regímenes cerrados al ingreso de nuevos beneficiarios, tales como el Régimen de Reconversión Ovina y Plan Canje Automotor. Implementación de las acciones que deriven de la internalización del Protocolo 31.
- Administrar los Regímenes dirigidos a incentivar la inversión en bienes de capital.
- Modificar y administrar del régimen de importación de bienes usados, particularmente en materia de control de reacondicionamiento y vida útil de los mismos.
- Desarrollar e implementar el régimen de importación de insumos, partes y piezas para la fabricación de bienes de capital.
- Modificar y optimizar la operatoria del Régimen de Importación de Papel para Uso Editorial; Registro de Beneficiarios - RISE.
- Administrar Regímenes Especiales tales como el Régimen de Especialización Industrial (residual), destinado a facilitar la reconversión del complejo industrial empresario; la exención de gravámenes de importación para el consumo de diversas mercancías destinadas a la rehabilitación, tratamiento y capacitación de personas con discapacidad; el Régimen de Exportación Temporal; las Licitaciones Internacionales; el Régimen de Desgravación y Reintegros para las empresas que se hubieren presentado a licitaciones internacionales y estuvieren comprendidas en la Ley N° 20.852.
- Administrar el Registro Industrial de la Nación y el Registro de Armas Químicas.
- Coordinar acciones relativas a la Propiedad Intelectual.
- Elaborar estudios sectoriales, regionales e internacionales tendientes a la generación de diagnósticos sobre los sectores, que permitan determinar factores clave de la

competitividad, el monitoreo permanente del desempeño industrial y la articulación normativa de acciones necesarias, tanto en el ámbito interno como externo.

- Intervenir en lo relativo al Régimen para Empresas Concesionarias de Obras y Servicios Públicos, las Empresas del Estado y los Contratistas de Obras y Servicios Públicos, mediante el Compre Argentino.
- Desarrollar un Plan Nacional de Diseño, destacándolo como factor clave de la competitividad industrial, sensibilizando a las empresas sobre las ventajas de la gestión de diseño en su operatoria y facilitando asistencia técnica a las empresas que requieran incorporarla.
- Continuar con los análisis y acciones tendientes a la futura implementación del Plan Estratégico Nacional de Desarrollo de Cadena de la Industria de Artefactos Móviles a Gas.
- Continuar con una segunda etapa del Plan Nacional de Calidad que comprenda a sectores no alcanzados anteriormente.
- Analizar, desarrollar e instrumentar un régimen dirigido a los fabricantes nacionales de motos.
- Administrar el Registro de Fabricantes de bicicletas que ejerce control en cuanto a las partes de seguridad de las mismas.
- Administrar las acciones de control que prevé la normativa del Régimen de Aduana Factoría (RAF).
- Desarrollar e instrumentar un régimen para la operatoria de la industria naval argentina y el incentivo a las inversiones en el sector.
- Desarrollar e instrumentar un régimen de incentivo a las inversiones para la construcción de un Polo Aeronáutico y para la reconversión y especialización del sector aeropartista nacional.
- Instrumentar las acciones que se tornen necesarias a partir de las conclusiones a las que arriben los distintos Foros de Competitividad de las Cadenas Productivas.
- Optimizar el actual régimen del IVA en lo que respecta a la determinación del saldo técnico, mejorando su operatividad; y analizar y elaborar, simultáneamente, un régimen sustituto en concordancia con las modificaciones efectuadas a la Ley del mencionado impuesto.
- Administrar el Régimen de Estímulos al Desarrollo de la Industria Software creado por a Ley Nº 25.992.

- Evaluar y seleccionar los proyectos de quienes pidan acogerse al régimen de promoción de inversiones industriales bajo la modalidad de amortización acelerada y devolución anticipada del IVA correspondientes a dichas inversiones. Administrar un régimen de importación temporaria de bienes de capital destinados al proceso productivo.

Con relación a la Política Comercial, el objetivo es la expansión de todas las actividades productivas, poniendo especial énfasis en las tareas específicas vinculadas al comercio exterior, a fin de promover el desarrollo de las exportaciones argentinas.

En este sentido, los objetivos de política presupuestaria en materia comercial para el año 2006 son:

- Elaborar y proponer los objetivos de la política comercial externa, participando asimismo en las negociaciones comerciales externas y en el proceso de integración del MERCOSUR.
- Establecer y proponer políticas y lineamientos estratégicos en materia de Comercio Exterior y Promoción Comercial, definiendo programas, normas, procedimientos e instrumentos comerciales que contribuyan al objetivo nacional de incrementar las transacciones argentinas en el mercado internacional.
- Participar en los órganos que integran la estructura institucional del MERCOSUR en los aspectos vinculados a la materia.
- Definir los lineamientos y coordinar las negociaciones comerciales externas que se lleven a cabo en el ámbito del MERCOSUR con el ALCA, la Unión Europea, India, Sudáfrica, la República Popular de China, Corea, los Sistemas de Integración Centro Americana, el CARICOM, Egipto, Marruecos, México y otros.
- Elaborar propuestas y realizar el seguimiento de las negociaciones en curso en el marco del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo de la UNCTAD y de la Ronda de Doha de la Organización Mundial de Comercio (OMC).
- Asesorar al sector privado y a las provincias en materia de instrumentos de política comercial y negociaciones comerciales externas.
- Actuar en materia de control del funcionamiento de los regímenes vigentes, emisión de documentos para importación y exportación, habilitación de zonas francas, promociones y reintegros a Empresas, modificaciones arancelarias y desgravaciones transitorias, resolución de casos de "dumping" y subsidios, promoción al Régimen de Financiamiento de Impuestos y emisión de certificados en el marco del Sistema General de Preferencias de la Unión Europea.

- Efectuar el seguimiento y la evaluación de los mecanismos de promoción de las exportaciones.
- Atender, en cuanto a las investigaciones, lo dispuestos por los artículos VI, XVI, y XIX del GATT 1994.
- Actualizar en forma permanente las bases de datos que recopilan y sistematizan información sobre temas de interés de la Comisión Nacional de Comercio Exterior proveniente de distintas fuentes (OMC, MERCOSUR, países varios, etc). Para ello está previsto llevar a cabo un análisis legal minucioso de los temas, sistematizando luego las conclusiones a fin de obtener una jurisprudencia propia de consulta permanente; así como implementar nuevas metodologías que permitan el acceso de nuevos usuarios a esta información.

En materia de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), los principales objetivos apuntan a promover el desarrollo de la competitividad de estas empresas a través de su modernización y reconversión, la capacitación e incorporación de técnicas de control y calidad, la innovación tecnológica, la gestión empresarial y principios y normativa medioambientales. Asimismo, se pretende promover el financiamiento de las pequeñas y medianas empresas mediante la aplicación de lo previsto en la Ley Nº 24.467 sobre Pequeña y Mediana Empresa, fomentar su desarrollo en el ámbito regional y sectorial, e impulsar su inserción en el mercado internacional.

En este sentido durante el año 2006 se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Implementar un programa nacional de capacitación, articulando con aquellos Organismos cuya especialidad temática asegure el cumplimiento cabal del objetivo planteado.
- Promover medidas que incentiven y contribuyan a que las PyMEs produzcan dentro de los más altos estándares de calidad internacional, propiciando su incorporación al sistema nacional de certificación de calidad.
- Articular medidas necesarias para facilitar el acceso de las PyMEs a las líneas de crédito nacional e internacional, provisto por las instituciones financieras públicas y privadas.
- Intervenir en la gestión y obtención de cooperación técnica y financiera internacional que otros países y organismos internacionales ofrezcan, coordinando las acciones necesarias para su concreción.
- Promover formas alternativas de financiamiento.

- Fortalecer las agencias de desarrollo productivo, consolidando su funcionamiento, incentivando proyectos productivos locales y el uso de las herramientas disponibles en la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional y otros organismos participantes que se articulan a través de la agencia local.
- Promover la vinculación entre las PyMEs y las grandes empresas oferentes y demandantes, poniendo en funcionamiento un esquema de desarrollo de proveedores y negocios.
- Prestar asistencia en eventos vinculados al comercio exterior mediante tutorías, coordinaciones, contactos, presencia en ferias, etc., promoviendo la formulación y ejecución de proyectos productivos individuales y asociativos.

En el área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación se consolidarán y profundizarán las medidas de orden crediticio fiscal, así como aquellas dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad y diversificación de la producción, continuando con el proceso de reconversión productiva microeconómica del sector que apunte a la expansión económica sana y sostenida.

De tal modo, para el año 2006 la política presupuestaria prevé:

- Coordinar e integrar los programas relacionados con políticas de desarrollo local sustentado en lo rural, campo de acción y personal afectado, de manera de optimizar sus resultados [se contempla el rediseño de Programas y Proyectos que se ejecutan en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, tales como: Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), Proyecto Forestal de Desarrollo, Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noreste (PRODERNEA) y Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino (PRODERNOA), Programa de Emergencia para la Recuperación de Zonas Afectadas por las Inundaciones (PROERZAI) y Proyecto de Desarrollo para Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER), entre otros].
- Participar en reuniones internacionales con el objeto de fomentar y defender la inserción de la producción nacional en los mercados externos.
- Generar programas en materia de desarrollo de distintivos de calidad.
- Ejecutar programas pilotos nacionales destinados al desarrollo productivo de las economías regionales.
- Ejecutar el régimen de fideicomiso destinado a la recuperación de la ganadería ovina nacional, en el marco de lo establecido por la Ley Nº 25.422.

- Promover la aprobación de diversos proyectos de ley, entre otros los vinculados a la reglamentación de los contratos WARRANTS y la autarquía del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
<b>1</b>		<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>404.124.915</b>
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	207.234.385
1	6	Administración Fiscal	121.907.032
1	8	Información y Estadística Básicas	74.983.498
<b>3</b>		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>41.360.000</b>
3	2	Promoción y Asistencia Social	41.360.000
<b>4</b>		<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>342.139.859</b>
4	1	Energía, Combustibles y Minería	40.000.000
4	5	Agricultura	119.488.197
4	6	Industria	152.214.335
4	7	Comercio, Turismo y Otros Servicios	30.437.327
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>787.624.774</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>93.192.147</b>
<b>TOTAL</b>			<b>880.816.921</b>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>11</b>		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>589.694.771</b>
11	1	Gastos en Personal	203.160.739
11	2	Bienes de Consumo	7.027.183
11	3	Servicios No Personales	149.038.133
11	4	Bienes de Uso	19.771.069
11	5	Transferencias	122.267.500
11	6	Activos Financieros	100.000
11	9	Gastos Figurativos	88.330.147
<b>13</b>		<b>Recursos con Afectación Especifica</b>	<b>39.796.000</b>
13	1	Gastos en Personal	202.849
13	2	Bienes de Consumo	465.151
13	3	Servicios No Personales	5.366.000
13	4	Bienes de Uso	96.000
13	5	Transferencias	28.804.000
13	9	Gastos Figurativos	4.862.000
<b>14</b>		<b>Transferencias Internas</b>	<b>9.125.150</b>
14	1	Gastos en Personal	472.000
14	2	Bienes de Consumo	340.000
14	3	Servicios No Personales	3.298.900
14	4	Bienes de Uso	1.955.000
14	5	Transferencias	3.059.250
<b>21</b>		<b>Transferencias Externas</b>	<b>20.483.000</b>
21	1	Gastos en Personal	1.000.000
21	2	Bienes de Consumo	136.000
21	3	Servicios No Personales	8.213.200
21	4	Bienes de Uso	238.000
21	5	Transferencias	10.895.800
<b>22</b>		<b>Crédito Externo</b>	<b>221.718.000</b>
22	1	Gastos en Personal	1.009.000
22	2	Bienes de Consumo	1.182.114
22	3	Servicios No Personales	61.111.374
22	4	Bienes de Uso	8.024.500
22	5	Transferencias	47.393.012
22	6	Activos Financieros	102.998.000
<b>TOTAL</b>			<b>880.816.921</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>688.339.352</b>
2120	Gastos de Consumo	441.680.480
2121	Remuneraciones	205.844.588
2122	Bienes y Servicios	235.831.422
2123	Impuestos Indirectos	4.470
2130	Rentas de la Propiedad	333.000
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	333.000
2150	Impuestos Directos	9.163
2170	Transferencias Corrientes	159.526.562
2171	Al Sector Privado	96.481.812
2172	Al Sector Público	29.108.500
2173	Al Sector Externo	33.936.250
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	86.790.147
2181	A la Administración Nacional	86.790.147
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>192.477.569</b>
2210	Inversión Real Directa	30.084.569
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	22.130.399
2214	Activos Intangibles	7.954.170
2220	Transferencias de Capital	52.893.000
2221	Al Sector Privado	7.943.000
2222	Al Sector Público	40.000.000
2223	Al Sector Externo	4.950.000
2230	Inversión Financiera	103.098.000
2236	Concesión de Préstamos de Largo Plazo	103.098.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	6.402.000
2241	A la Administración Nacional	6.402.000
<b>TOTAL</b>		<b>880.816.921</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
<b>12</b>				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>39.807.000</b>
12	6			Multas	50.000
12	6	1		Multas por Infracciones	50.000
12	9			Otros	39.757.000
12	9	2		Especificados	39.757.000
<b>14</b>				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>1.965.000</b>
14	1			Venta de Bienes	225.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	225.000
14	2			Venta de Servicios	1.740.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	1.740.000
<b>16</b>				<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>2.060.000</b>
16	1			Intereses por Préstamos	2.060.000
16	1	1		Intereses por Préstamos en Moneda Nacional	2.060.000
<b>17</b>				<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>20.483.000</b>
17	6			Del Sector Externo	20.483.000
17	6	1		De Gobiernos Extranjeros	16.113.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	4.370.000
<b>41</b>				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>9.125.150</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	7.170.150
41	1	2		Contrib. de Org. Desc. para Financiar Gastos Corrientes	7.170.150
41	1	2	115	Comisión Nacional de Comunicaciones	3.216.000
41	1	2	611	Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	2.454.150
41	1	2	614	Instituto Nacional de Semillas	1.500.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	1.955.000
41	2	2		Contrib. de Org. Desc. para Financiar Gastos de Capital	1.955.000
41	2	2	115	Comisión Nacional de Comunicaciones	455.000
41	2	2	611	Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	1.500.000
<b>TOTAL</b>					<b>73.440.150</b>

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		165.729.310
08	Actividades Comunes a los Programas 17, 24 y 56.		2.263.658
12	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Hacienda		309.504
17	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Subsecretaría de Política y Gestión Comercial	13.493.583
18	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	94.345.881
19	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	66.341.041
20	Censo Nacional Económico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	6.069.757
21	Censo Nacional Agropecuario	Instituto Nacional de Estadística y Censos	1.585.277
22	Finanzas, Bancos y Seguros	Secretaría de Finanzas	9.766.415
23	Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda	Instituto Nacional de Estadística y Censos	987.423
24	Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa	Subsecretaría de la Pequeña y la Mediana Empresa y Desarrollo Regional	135.524.105
26	Administración Financiera	Subsecretaria de Presupuesto	70.005.692
27	Administración de Política Tributaria	Subsecretaría de Ingresos Públicos	4.831.699

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
30	Definición de Políticas de Comercio Interior	Subsecretaría de Defensa del Consumidor	8.866.619
31	Defensa de la Libre Competencia y el Consumidor	Subsecretaría de Defensa del Consumidor	2.121.457
33	Análisis y Regulación de la Competencia Comercial Internacional	Comisión Nacional de Comercio Exterior	3.692.010
36	Formulación de Políticas del Sector Primario	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	111.517.197
38	Programa Federal de Reconversión Productiva	Unidad de Coordinación del Programa Federal de Reconversión Productiva	7.971.000
39	Programa Social Agropecuario - PROINDER BIRF 4212	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	39.607.000
47	Relaciones con Provincias	Subsecretaría de Relaciones con Provincias	24.152.916
56	Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	Subsecretaría de Industria	16.690.230
90	Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	1.753.000
99	Erogaciones Figurativas		93.192.147
<b>TOTAL</b>			<b>880.816.921</b>

CATEGORIA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero  
357

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO  
ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	162.617.580
0	0	1	11						Tesoro Nacional	162.617.580
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>64.502.501</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	41.050.031
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	15.615.879
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	12.117.854
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	2.311.145
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	7.052.621
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	3.952.532
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	903.799
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	573.380
0	0	1	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	99.423
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	56.067
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	174.929
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	2.631.171
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	1.958.688
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	163.224
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	509.259
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	473.172
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	300.000
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	99.996
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	200.004
0	0	1	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	35.000
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	812.448
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	18.296.880
0	0	1	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley Nº 25.164	4.623.556
0	0	1	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	325.070
0	0	1	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	974.292
0	0	1	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	3.037.375
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	9.336.587
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.765.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>80.532.359</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	7.066.881
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	2.269.123
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	18.422.689
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	19.936.448
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.900.159
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	2.352.582
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	21.870.512
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	6.713.965
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.217.720</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	2.829.107
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	288.555

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO  
ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01**

<b>S P R O G</b>	<b>P R O Y</b>	<b>F I N</b>	<b>F. F.</b>	<b>I N C</b>	<b>P P A L</b>	<b>P A R</b>	<b>SPAR</b>	<b>E C O N</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
									Coleccionables	
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	100.058
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>10.500.000</b>
0	0	1	11	5	5				Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	6.000.000
0	0	1	11	5	5	2		21	Transf.a Emp. Pub.No Fina. para Financiar Gastos Corrientes	6.000.000
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	4.500.000
0	0	1	11	5	9	7		22	Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	4.500.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>6</b>					<b>Activos Financieros</b>	<b>100.000</b>
0	0	1	11	6	3				Préstamos a Largo Plazo	100.000
0	0	1	11	6	3	1		22	Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado	100.000
<b>0</b>	<b>13</b>								<b>Refac.Nucleos Sanitarios, edif.sede Min.de Economia y Produc</b>	<b>152.000</b>
0	13	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	152.000
0	13	1	11						Tesoro Nacional	152.000
<b>0</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>152.000</b>
0	13	1	11	4	2			22	Construcciones	152.000
<b>0</b>	<b>14</b>								<b>Completamiento 3er Piso y Sala de Servidores - J.A.Roca 651</b>	<b>1.959.730</b>
0	14	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.959.730
0	14	1	11						Tesoro Nacional	1.959.730
<b>0</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.959.730</b>
0	14	1	11	4	2			22	Construcciones	1.959.730
<b>0</b>	<b>15</b>								<b>Restauracion Integral del Patio Princ.- Edificio PAHAC</b>	<b>500.000</b>
0	15	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	500.000
0	15	1	11						Tesoro Nacional	500.000
<b>0</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>500.000</b>
0	15	1	11	4	2			22	Construcciones	500.000
<b>0</b>	<b>16</b>								<b>Refaccion Edificio Alsina 470 - CF</b>	<b>500.000</b>
0	16	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	500.000
0	16	1	11						Tesoro Nacional	500.000
<b>0</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>500.000</b>
0	16	1	11	4	2			22	Construcciones	500.000
<b>TOTAL</b>										<b>165.729.310</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									<b>Coordinación</b>	<b>10.500.000</b>
0	0	2	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	10.500.000
0	0	2	1	3							Dirección Superior Ejecutiva	10.500.000
0	0	2	1	3	11						Tesoro Nacional	10.500.000
0	0	2	1	3	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>10.500.000</b>
0	0	2	1	3	11	5	5				Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	6.000.000
0	0	2	1	3	11	5	5	2			Transf.a Emp. Pub.No Fina. para Financiar Gastos Corrientes	6.000.000
0	0	2	1	3	11	5	5	2	972		Fundacion Argentina de Nanotecnologia	6.000.000
0	0	2	1	3	11	5	5	2	972	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	6.000.000
0	0	2	1	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	4.500.000
0	0	2	1	3	11	5	9	7			Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	4.500.000
0	0	2	1	3	11	5	9	7	1445		Programa Nacional Unidas para el Desarrollo - PNUD	4.500.000
0	0	2	1	3	11	5	9	7	1445	99	No Clasificado	4.500.000
<b>TOTAL</b>											<b>10.500.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Dirección Superior	Gabinete Ministerial	68.102.320
02	Coordinación	Secretaría Legal y Administrativa	84.045.556
03	Normalización Patrimonial	Subsecretaría de Administración y de Normalización Patrimonial	9.729.076
04	Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	740.628
<b>Proyectos:</b>			
13	Refacción Núcleos Sanitarios, edificio Sede Ministerio de Economía y Producción	Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial	152.000
14	Completamiento 3er Piso y Sala de Servidores – Julio A. Roca 651	Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial	1.959.730
15	Restauración Integral del Patio Princ.- Edificio PAHAC	Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial	500.000
16	Refacción Edificio Alsina 470 – CF	Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial	500.000
<b>TOTAL</b>			<b>165.729.310</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONDUCCION Y DIRECCION SUPERIOR**

UNIDAD EJECUTORA  
**GABINETE MINISTERIAL**

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministro	1
Subtotal Escalafón	1

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Coordinador General de la Unidad Coordinadora de Fideicomisos de Infraestructura	1
Director de la Unidad Coordinadora de Fideicomisos de Infraestructura	2
JEFE DE GABINETE DE ASESORES	1
2º JEFE DE GABINETE DE ASESORES	1
Subtotal Escalafón	6

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	8
C	29
D	14
E	11
Asesores de Gabinete	5
Subunidad Secretaría Privada	4

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Subtotal Escalafón	75	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
C	3	
E	1	
Subtotal Escalafón	4	
Horas de Cátedra Nivel Superior - Mensuales		160
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	2	
Ministro Plenipotenciario de 1ra. Clase	1	
Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase - Ministro Consejero Económico y Comercial	1	
Subtotal Escalafón	4	
TOTAL ACTIVIDAD	90	160

ACTIVIDAD 02  
**COORDINACION**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
<b>PERSONAL PERMANENTE</b>		
<b>AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL</b>		
Secretario	1	
Subsecretario	2	
Subtotal Escalafón	3	
<b>PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91</b>		
A	54	
B	148	
C	197	
D	275	
E	252	
F	69	
Asesores de Gabinete	2	
Subtotal Escalafón	997	
<b>PERSONAL TEMPORARIO</b>		
<b>PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91</b>		
B	17	
C	4	
Subtotal Escalafón	21	
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>1.021</b>	

ACTIVIDAD 03  
**NORMALIZACION PATRIMONIAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y DE NORMALIZACION PATRIMONIAL**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	6
C	3
D	1
Subtotal Escalafón	12

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	1
Subtotal Escalafón	2

TOTAL ACTIVIDAD 14

PROYECTO 15  
**RESTAURACION INTEGRAL DEL PATIO PRINCIPAL - EDIFICIO PAHAC**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL**

---

**LISTADO DE OBRAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
51	Trabajos de Restauración Integral 1er. Piso – Edificio Palacio de Hacienda H. Yrigoyen 250	Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial	500.000
<b>TOTAL</b>			<b>500.000</b>

PROYECTO 16  
REFACCION EDIFICIO ALSINA 470 - CF

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL

---

**LISTADO DE OBRAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
51	Provisión e Instalación SS1, 1º y 2º Piso Cielorraso Susp. Circu.	Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial	500.000
<b>TOTAL</b>			<b>500.000</b>

CATEGORIA 08  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 24 Y 56.**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO  
 ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 08**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	2.263.658
0	0	4	11						Tesoro Nacional	2.263.658
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.613.658</b>
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	1.076.179
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	540.461
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	204.187
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	62.054
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	193.608
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	75.869
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	311.799
0	0	4	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	216.115
0	0	4	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	15.994
0	0	4	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	19.342
0	0	4	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	60.348
0	0	4	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	225.680
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>65.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>585.000</b>
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Básicos	350.000
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	85.000
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.000
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	10.000
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	3.000
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	125.000
<b>TOTAL</b>										<b>2.263.658</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de Políticas de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.		2.263.658
<b>TOTAL</b>			<b>2.263.658</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	5
C	13
D	11
E	4
Subtotal Escalafón	35

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	3
C	5
D	2
Subtotal Escalafón	12

TOTAL ACTIVIDAD	48
-----------------	----

CATEGORIA 12  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA  
 DE HACIENDA**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

---

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 12**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	309.504
0	0	1	11						Tesoro Nacional	309.504
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>309.504</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	83.824
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	62.400
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	5.200
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	16.224
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	225.680
<b>TOTAL</b>										<b>309.504</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de la Política Financiera y Tributaria	Secretaría de Hacienda	309.504
<b>TOTAL</b>			<b>309.504</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>1</b>

PROGRAMA 17  
**DEFINICION DE POLITICAS DE COMERCIO EXTERIOR**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE POLITICA Y GESTION COMERCIAL**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo establecer los lineamientos estratégicos del comercio exterior y de la promoción comercial, definiendo programas y normas, eficientizando procedimientos y ajustando instrumentos comerciales que permitan contribuir al cumplimiento del objetivo nacional de aumentar la inserción de las transacciones argentinas en el mercado internacional. En ese contexto debe asegurarse una mejor administración de los instrumentos de política comercial referente a la promoción de exportadores, la defensa de la competencia desleal y la consolidación de las zonas francas como polos de facilitación y perfeccionamiento del intercambio comercial internacional.

Las principales políticas a desarrollar en el año 2006 tienen como eje la política de crecimiento económico impulsada por el Gobierno Nacional para lograr la expansión de las actividades productivas internas a través de instrumentos de comercio exterior que permitan el aumento constante y sostenido de las exportaciones argentinas. Las acciones a desarrollar se basan en la búsqueda de una mayor inserción en los mercados externos, para lograr un mayor volumen y valor del intercambio comercial. A tal fin, la consolidación y fortalecimiento del MERCOSUR, así como el perfeccionamiento de los instrumentos de comercio son fundamentales.

En este sentido, las acciones que se prevén implementar para el 2006 son:

- Contribuir a la mejora de la competitividad de la economía argentina en base a un crecimiento sostenido en el largo plazo y sustentable a través del mantenimiento de las políticas coincidentes con los objetivos enunciados precedentemente.
- Apoyar el proceso de integración regional del MERCOSUR a través de propuestas y cursos de acción que permitan su fortalecimiento como Unión Aduanera y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países.

- Contribuir al desarrollo de los acuerdos de integración vigentes y a la definición de la posición negociadora en los diversos temas de la agenda de negociaciones con la Comunidad Andina, México, ALCA, Unión Europea y Organización Mundial del Comercio, así como los demás países del Asia, África y Oceanía.
- Asesorar y coordinar acciones con el sector privado y las provincias en materia de instrumentos de política comercial y negociaciones comerciales externas.
- Controlar de cumplimiento de regímenes vigentes en el área de comercio exterior (importación, exportación, competencia desleal, reglas de origen, zonas francas).

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Certificación Producto Origen Nacional en Sistema Generalizado de Preferencias	Certificado Expedido	70.000
Control Cumplimiento Régimen Plantas Llave en Mano	Empresa Controlada	10
Habilitación de Zonas Francas	Zona Franca	2
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporaria de Insumos Importados	Certificado Expedido	3.500
Resolución Casos de Dumping	Caso Resuelto	36
Régimen Financiamiento IVA Bienes de Capital	Empresa Promovida	10

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	13.493.583
0	0	4	11						Tesoro Nacional	10.229.583
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.891.583</b>
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	4.183.524
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.700.352
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.137.472
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	236.485
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	737.834
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	371.381
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	28.855
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	21.480
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.790
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	5.585
0	0	4	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	46.800
0	0	4	11	1	5				Asistencia Social al Personal	9.996
0	0	4	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	9.996
0	0	4	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	2.000
0	0	4	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	135.408
0	0	4	11	1	8				Personal contratado	1.485.000
0	0	4	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	360.000
0	0	4	11	1	8	7		21	Contratos especiales	1.125.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>183.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.595.000</b>
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Básicos	150.000
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	85.500
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	315.000
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	84.500
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	14.338
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	831.162
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.000
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	111.500
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>36.000</b>
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	36.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>2.524.000</b>
0	0	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	2.524.000
0	0	4	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	2.524.000
0	0	4	22						Crédito Externo	3.264.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>38.600</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.000.400</b>
0	0	4	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	2.752.400
0	0	4	22	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	248.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>225.000</b>
0	0	4	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	210.000
0	0	4	22	4	8			22	Activos Intangibles	15.000
<b>TOTAL</b>										<b>13.493.583</b>

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)  
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17**

<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>								<b>Definición de Políticas de Comercio Exterior</b>	<b>348.000</b>
0	0	1	4							SERVICIOS ECONOMICOS Comercio, Turismo y Otros Servicios	348.000
0	0	1	4	7						Tesoro Nacional	348.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>5</b>				<b>Transferencias</b>	<b>348.000</b>
0	0	1	4	7	11	5	9			Transferencias al Exterior	348.000
0	0	1	4	7	11	5	9	2		Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	348.000
0	0	1	4	7	11	5	9	2	1445	Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	348.000
0	0	1	4	7	11	5	9	2	1445	99 No Clasificado	348.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>								<b>Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Exterior</b>	<b>2.176.000</b>
0	0	9	4							SERVICIOS ECONOMICOS Comercio, Turismo y Otros Servicios	2.176.000
0	0	9	4	7						Tesoro Nacional	2.176.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>5</b>				<b>Transferencias</b>	<b>2.176.000</b>
0	0	9	4	7	11	5	9			Transferencias al Exterior	2.176.000
0	0	9	4	7	11	5	9	2		Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	2.176.000
0	0	9	4	7	11	5	9	2	1445	Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	2.176.000
0	0	9	4	7	11	5	9	2	1445	99 No Clasificado	2.176.000
<b>TOTAL</b>											<b>2.524.000</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Subsecretaría de Política y Gestión Comercial	8.053.583
09	Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Exterior	Subsecretaría de Política y Gestión Comercial	5.440.000
<b>TOTAL</b>			<b>13.493.583</b>

ACTIVIDAD 01  
**DEFINICION DE POLITICAS DE COMERCIO EXTERIOR**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE POLITICA Y GESTION COMERCIAL**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	5
B	23
C	37
D	36
E	22
Subtotal Escalafón	123

TOTAL ACTIVIDAD	124
-----------------	-----

**PROGRAMA 18**  
**FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS ECONOMICAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo seguir la evolución y analizar las tendencias de la economía en sus aspectos macroeconómicos, el seguimiento de la economía global, sectorial y regional y la elaboración de instrumentos para la programación de la política económica; establecer las prioridades para los proyectos de inversión pública y su relación con la ejecución de proyectos con financiamiento externo y realizar el seguimiento actualizado del plan anual de inversión.

Las principales acciones que se han llevado a cabo y que se continuarán realizando durante el año 2006, son las siguientes:

- Organizar y administrar la información del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) Ley Nº 24.354, a través del Banco de Proyectos de Inversión y la elaboración del documento preparatorio del Plan Nacional de Inversión Pública, destinado a fortalecer y agilizar el proceso anual de programación, mediante la identificación de las políticas y estrategias de gobierno, en el marco de las restricciones de recursos y compromisos existentes.
- Elevar la capacidad del sistema, en el marco de principios federales, mediante la gestión de adhesión de los gobiernos provinciales a SNIP.
- Producir informes y publicaciones de las perspectivas macroeconómicas que se utilizan para las discusiones con el Fondo Monetario Internacional, demás organismos multilaterales de crédito e inversores privados.
- Difundir informes a través de la utilización de la página web del Ministerio de Economía y Producción, para usuarios del sector público y privado.

- Representar al Ministerio de Economía y Producción, a través de la Dirección Nacional de Coordinación de Políticas Macroeconómicas, en la estructura institucional del MERCOSUR, en las áreas vinculadas al seguimiento de la coyuntura económica en la región y la coordinación de políticas macroeconómicas.
- Mantener una base de datos sobre el gasto público consolidado correspondiente al gobierno nacional, las provincias y los municipios.
- Realizar estudios sobre los niveles de vida y pobreza, y el impacto distributivo del gasto social sobre las funciones presupuestarias relacionadas con la educación, salud, promoción y asistencia social, vivienda, agua potable y alcantarillado, trabajo y ocupación.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	54.345.881
0	0	1	11						Tesoro Nacional	21.269.881
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>11.329.881</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	8.391.565
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	3.842.650
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.880.913
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	476.964
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.488.126
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	702.912
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	14.508
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	10.800
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	900
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	2.808
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	13.680
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	6.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	6.000
0	0	1	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	20.000
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	496.496
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	2.387.632
0	0	1	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	939.117
0	0	1	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	12.096
0	0	1	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	8.568
0	0	1	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	26.732
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	1.401.119
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>57.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>8.723.720</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	120.000
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	140.000
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	40.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	7.323.130
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	56.090
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	714.500
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	330.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.039.280</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.007.280
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	32.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>120.000</b>
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	120.000
0	0	1	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	120.000
0	0	1	22						Crédito Externo	33.076.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>30.059.500</b>
0	0	1	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	30.059.500
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.016.500</b>
0	0	1	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	3.016.500
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	40.000.000
0	0	4	11						Tesoro Nacional	40.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>40.000.000</b>
0	0	4	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	40.000.000
0	0	4	11	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	40.000.000
<b>TOTAL</b>										<b>94.345.881</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Formulación y Ejecución de Políticas Económicas</b>	<b>120.000</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	120.000
0	0	1	1	3							Dirección Superior Ejecutiva	120.000
0	0	1	1	3	11						Tesoro Nacional	120.000
0	0	1	1	3	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>120.000</b>
0	0	1	1	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	120.000
0	0	1	1	3	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	120.000
0	0	1	1	3	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	120.000
0	0	1	1	3	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	120.000
0	0	10									<b>Asist.Financ.para el Dique y Central Hidroel. Los Caracoles</b>	<b>40.000.000</b>
0	0	10	4								SERVICIOS ECONOMICOS	40.000.000
0	0	10	4	1							Energía, Combustibles y Minería	40.000.000
0	0	10	4	1	11						Tesoro Nacional	40.000.000
0	0	10	4	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>40.000.000</b>
0	0	10	4	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	40.000.000
0	0	10	4	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	40.000.000
0	0	10	4	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	40.000.000
0	0	10	4	1	11	5	8	1	3001	70	Provincia de San Juan	40.000.000
<b>TOTAL</b>											<b>40.120.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	12.725.320
04	Estudios de Preinversión CAF N° 2966/04. Corredores Viales Fase I	Secretaría de Política Económica	5.435.000
05	Coordinación del Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito	Dirección Nacional de Prestamos con Organismos Internacionales de Crédito	761.561
07	Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Política Económica (BID 1575 OC - AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1575 OC - AR	5.850.000
08	Programa Multisectorial de Preinversión II (BID 925/OC)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 925/OC	9.754.000
09	Acciones del Proyecto de Política Económica y Administración Financiera	Secretaría de Política Económica	13.620.000
10	Asistencia Financiera para el Dique y Central Hidroeléctrica Los Caracoles	Secretaría de Política Económica	40.000.000
11	Acciones del Programa Desarrollo Integrador del Norte Grande	Secretaría de Política Económica	6.200.000
<b>TOTAL</b>			<b>94.345.881</b>

ACTIVIDAD 01  
**FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS ECONOMICAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	2
Subtotal Escalafón	3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	23
B	102
C	23
D	6
E	5
Subtotal Escalafón	159

TOTAL ACTIVIDAD 162

ACTIVIDAD 05  
**COORDINACION DEL FINANCIAMIENTO CON ORGANISMOS  
 INTERNACIONALES DE CREDITO**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE PRESTAMOS CON ORGANISMOS  
 INTERNACIONALES DE CREDITO**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	7
C	5
D	1
E	1
Subtotal Escalafón	16
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>16</b>

**PROGRAMA 19**  
**SERVICIO ESTADISTICO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**321**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El marco provisto por la Ley de Estadística N° 17.622, orienta los objetivos y las acciones correspondientes a este programa. La actividad básica es la generación de datos estadísticos, que permitan a la sociedad conocer la realidad socioeconómica, del país en su conjunto y de las provincias, con la mayor exactitud posible. La ejecución se lleva a cabo coordinadamente con las provincias.

Las actividades previstas para el 2006, se enumeran a continuación:

- Continuar con el programa de estadísticas sociodemográficas y económicas a nivel nacional y provincial y perfeccionar los análisis para la medición de los grupos económicos.
- Realizar el relevamiento y procesamiento del Índice de Salarios.
- Profundizar el proceso de armonización de estadísticas en el ámbito del MERCOSUR e implementar las acciones de cooperación técnica con los países de la región.
- Continuar con la aplicación del Calendario de Difusión de Estadísticas que anticipa en seis meses el día y la hora en que se difundirá la información estadística.
- Consolidar el sistema integrado de programación y desarrollo institucional orientado a alinear la organización a los nuevos desafíos de demanda de información desagregada y representativa a nivel sectorial y regional, puesto en marcha a partir de 2004.
- Favorecer el proceso de incorporación de nuevas tecnologías al INDEC.
- Continuar con la implementación del Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC).

- Finalizar con el procesamiento de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares que permite proveer información referida a Gastos, Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares que servirán de base para la formulación de Políticas Sociales y Económicas y la obtención de ponderadores para el cálculo del IPC.
  
- Ampliar la representatividad sectorial, regional y local de las estadísticas oficiales. En este sentido, se implementará el Sistema Integrado de Estadísticas Locales (SIEL) cuyo objetivo es desarrollar y fortalecer la capacidad nacional y de las administraciones provinciales y municipales para la producción de información estadística sobre los procesos poblacionales, económicos, sociales y ambientales a escala local.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Producción y Difusión de Estadísticas	Ejemplar Impreso	46.400
Producción y Difusión de Estadísticas	Publicación	280

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	66.341.041
0	0	1	11						Tesoro Nacional	59.956.041
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>39.249.041</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	26.493.006
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	8.989.957
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	8.330.080
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.443.503
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	4.581.633
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	3.147.833
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	8.242.671
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	3.393.345
0	0	1	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.029.306
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	451.887
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	1.439.262
0	0	1	11	1	2	6		21	Complementos	928.871
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	1.950.604
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	1.452.063
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	121.005
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	377.536
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	364.680
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	183.000
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	50.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	133.000
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	2.015.080
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	2.015.080
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.051.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>19.134.000</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.585.326
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	880.900
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.900.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	10.643.324
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.803.074
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	888.000
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.100
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	422.276
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>517.000</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	322.000
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	40.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
									Coleccionables	
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	155.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>5.000</b>
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	5.000
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	5.000
0	0	1	13						Recursos con Afectación Específica	2.015.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>202.849</b>
0	0	1	13	1	2				Personal Temporario	81.949
0	0	1	13	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	60.759
0	0	1	13	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	5.063
0	0	1	13	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	16.127
0	0	1	13	1	3				Servicios Extraordinarios	120.900
0	0	1	13	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	90.000
0	0	1	13	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	7.500
0	0	1	13	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	23.400
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>47.151</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.765.000</b>
0	0	1	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.765.000
0	0	1	21						Transferencias Externas	4.370.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>23.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.188.000</b>
0	0	1	21	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	4.054.800
0	0	1	21	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	22.200
0	0	1	21	3	7			21	Pasajes y Viáticos	111.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>159.000</b>
0	0	1	21	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	159.000
0	0	1	21	5	1	3		21	Becas	159.000
<b>TOTAL</b>										<b>66.341.041</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Servicio Estadístico</b>	<b>164.000</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	164.000
0	0	1	1	8							Información y Estadística Básicas	164.000
0	0	1	1	8	11						Tesoro Nacional	5.000
0	0	1	1	8	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>5.000</b>
0	0	1	1	8	11	5	9				Transferencias al Exterior	5.000
0	0	1	1	8	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	5.000
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1381		Instituto Interamericano de Estadística-Inter American Stat	1.000
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1381	99	No Clasificado	1.000
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1386		Asociación Internacional para las Estadísticas Oficiales	2.000
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1386	99	No Clasificado	2.000
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1479		International Statistical Institute - ISI	1.000
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1479	99	No Clasificado	1.000
0	0	1	1	8	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	1.000
0	0	1	1	8	11	5	9	2	9999	99	No Clasificado	1.000
0	0	1	1	8	21						Transferencias Externas	159.000
0	0	1	1	8	21	5					<b>Transferencias</b>	<b>159.000</b>
0	0	1	1	8	21	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	159.000
0	0	1	1	8	21	5	1	3			Becas	159.000
0	0	1	1	8	21	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	159.000
<b>TOTAL</b>											<b>164.000</b>	

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Director del INDEC	1	
Subtotal Escalafón	1	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Director Asistente del INDEC	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	23	
B	65	
C	185	
D	292	
E	234	
F	1	
Subtotal Escalafón	800	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	11	
C	69	
D	97	
E	196	
Subtotal Escalafón	373	
Horas de Cátedra Anuales - Anuales		6.300
TOTAL ACTIVIDAD	1.175	6.300

PROGRAMA 20  
**CENSO NACIONAL ECONOMICO**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**321**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo de este programa es obtener a nivel nacional la actualización de las variables económicas más significativas (valor agregado, valor bruto de la producción e inversión bruta interna fija) en el menor tiempo posible y disponer de información para la elaboración del Producto Bruto Geográfico y de las matrices de insumo - producto a nivel provincial.

Los resultados de este programa constituyen el principal insumo para la elaboración de las Cuentas Nacionales y del Producto Bruto Geográfico, lo cual posibilitará, además, actualizar los registros de información económica de los sectores de actividad relevados.

Durante el año 2006 se continuará con el procesamiento del Censo Nacional Económico 2004/2005. Por otra parte, el cronograma censal prevé finalizar el procesamiento a fines de 2006 desarrollando en paralelo el plan de publicaciones.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	6.069.757
0	0	1	11						Tesoro Nacional	6.069.757
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.869.757</b>
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	2.176.757
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	1.620.414
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	135.035
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	421.308
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	1.693.000
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	1.693.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>200.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.500.000</b>
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.400.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	100.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>500.000</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	400.000
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	100.000
<b>TOTAL</b>										<b>6.069.757</b>

PROGRAMA 21  
**CENSO NACIONAL AGROPECUARIO**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**321**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Censo Nacional Agropecuario se lleva a cabo de acuerdo con recomendaciones internacionales que Argentina ha aceptado a fin de lograr, además de los objetivos nacionales, comparabilidad internacional acerca del sector económico.

Los objetivos básicos de este Programa son conocer la estructura económica y social del sector agropecuario y mejorar las estimaciones de las cuentas nacionales, la elaboración de indicadores de sustentabilidad de los recursos naturales, la medición de los servicios agropecuarios y la caracterización de la estructura agraria del país.

El operativo comprende un conjunto significativo de tareas postcensales que se desarrollarán en 2006, a saber:

- Presentación de los datos analizados en distintos ámbitos de usuarios especializados.
- Preparar, disponer y difundir los resultados ampliados y georeferenciados por temas y por áreas geográficas menores en publicaciones, CD y página WEB.
- Analizar y presentar la información correspondiente al control de cobertura geográfica y control de calidad de los datos relevados en campo por el censo.
- Participar en la coordinación para una mayor articulación conceptual y metodológica con los países integrantes del MERCOSUR más Chile.
- Proponer a los usuarios calificados las bases para el rediseño del sistema de estadísticas agropecuarias continuas, en función del nuevo mapa productivo del país, enfatizando las problemáticas regionales.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21**

<b>S P R O G</b>	<b>P R O Y</b>	<b>F I N</b>	<b>F. F.</b>	<b>I N C</b>	<b>P P A L</b>	<b>P A R</b>	<b>SPAR</b>	<b>E C O N</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.585.277
0	0	1	11						Tesoro Nacional	1.585.277
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>845.277</b>
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	845.277
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	629.238
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	52.437
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	163.602
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>740.000</b>
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	700.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	40.000
<b>TOTAL</b>										<b>1.585.277</b>

PROGRAMA 22  
**FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE FINANZAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa de la Secretaría de Finanzas tiene como objetivos fundamentales:

- El desarrollo de la política financiera del Estado Nacional, teniendo por objetivo central el restablecimiento del crédito público, como elemento indispensable para el efectivo cumplimiento de un programa económico sustentable.
- El aumento de la eficiencia en la intermediación financiera del país, a partir de la elaboración de los aspectos clave del marco regulatorio del sector, y el gerenciamiento adecuado de las políticas relacionadas con el financiamiento del Estado Nacional y la deuda pública, propendiendo a la expansión del mercado de capitales.

En el marco de los objetivos descriptos precedentemente, el Programa Finanzas, Bancos y Seguros, ha desarrollado acciones que permitieron reestructurar la deuda pública, fortalecer el sistema de registro de los servicios comprometidos y efectuar el control adecuado de sus pagos.

La política de financiamiento para el año 2006 tiene como sustento la administración de los pasivos con miras a la reducción de deuda en términos netos, a fin de compatibilizar los servicios de la misma con la capacidad de pago de la nueva estructura económica de la República, como así también la realización de operaciones de crédito en el mercado doméstico con el fin de cumplir con los compromisos por vencer dentro de este período, fundamentalmente Bodenes, Préstamos Garantizados y la nueva deuda reestructurada. También se obtendrá financiamiento del Banco Central dentro de los límites establecidos por la Carta Orgánica de la institución. Por último, se estima recibir desembolsos de los Organismos Internacionales dentro del marco del programa plurianual 2004-2006 firmado en setiembre de 2003.

En relación con los organismos internacionales de crédito y con las entidades que participan en operaciones crediticias bilaterales, la política consiste en fortalecer la presencia argentina en los mismos y aumentar la inserción de nuestro país, tanto a nivel interregional como regional, con el objeto de mantener un marco favorable en la negociación del financiamiento de programas y proyectos.

La Subsecretaría de Financiamiento continuará con el objetivo de establecer las políticas y condiciones necesarias para el restablecimiento del crédito público, la adecuada administración de la deuda pública y la permanente búsqueda de la mejora en las condiciones y el perfil del endeudamiento público, siendo un aspecto sustantivo de las citadas políticas la culminación del proceso de reestructuración de la cartera de pasivos del gobierno no instrumentada en títulos y con el club de París, cuyos pagos se encuentran suspendidos. Asimismo, en lo que refiere al proceso de consolidación de deudas (Leyes Nº 23.982 y 25.344 y demás normas complementarias), se seguirá avanzando en el proceso de regularización de las mismas.

Las principales acciones a desarrollar por la Subsecretaría de Servicios Financieros consistirán en la profundización de sus tareas como nexo permanente con los mercados del seguro y de capitales, propiciando eficacia en las operaciones financieras, el manejo de nuevos instrumentos en el mercado de capitales, y el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación con el propósito de armonizar las regulaciones en materia prudencial, de modo de evitar la transferencia de ingresos intersectoriales de la economía.

A fin de velar por la estabilidad financiera sistémica, eficientizar la intermediación financiera y proteger a los consumidores de los servicios financieros, se continuará con el impulso al Gabinete de Coordinación de Regulación y Supervisión Financiera el cual se encuentra presidido por esta Secretaría, se continuará con el proceso de promoción de coordinación y armonización de la normativa de carácter financiero vigente, como así también la coordinación de las tareas de supervisión que realizan los organismos reguladores y la adopción de medidas acordes a las tendencias regulatorias internacionales.

Otra actividad relevante que viene desarrollando el programa y que continuará durante el ejercicio 2006, consiste en ejercicio de los derechos societarios del Estado en aquellas empresas en las que posea participación accionaria minoritaria, y la instrumentación de los programas de propiedad participada pendientes de ejecución y de integración.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	9.766.415
0	0	1	11						Tesoro Nacional	9.349.415
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.522.415</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	2.756.408
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.179.110
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	366.254
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	128.780
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	401.794
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	680.470
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	6.948
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	5.172
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	431
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	1.345
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	8.640
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	6.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	6.000
0	0	1	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	6.000
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	496.496
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	2.241.923
0	0	1	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley Nº 25.164	899.783
0	0	1	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	6.787
0	0	1	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	6.585
0	0	1	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	20.547
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	1.308.221
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>72.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.125.000</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	81.100
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	110.000
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.300
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	457.600
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	44.476
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.836.000
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	590.524
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>630.000</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	450.000
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	180.000
0	0	1	22						Crédito Externo	417.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>415.000</b>
0	0	1	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	415.000
<b>TOTAL</b>										<b>9.766.415</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Conducción de las Finanzas del Estado Nacional	Secretaría de Finanzas	2.299.618
02	Fortalecimiento de los Servicios Financieros	Subsecretaría de Servicios Financieros	905.413
03	Administración del Financiamiento	Subsecretaría de Financiamiento	6.067.384
04	Programa Sectorial de Servicios Financieros (BID 1325-AR)	Secretaría de Finanzas	494.000
<b>TOTAL</b>			<b>9.766.415</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONDUCCION DE LAS FINANZAS DEL ESTADO NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE FINANZAS**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	2
C	1
Subtotal Escalafón	3

TOTAL ACTIVIDAD	4
-----------------	---

ACTIVIDAD 02  
**FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
D	1
E	1
Subtotal Escalafón	6

TOTAL ACTIVIDAD	7
-----------------	---

ACTIVIDAD 03  
**ADMINISTRACION DEL FINANCIAMIENTO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	7
B	17
C	11
D	8
E	1
Subtotal Escalafón	44

TOTAL ACTIVIDAD	45
-----------------	----

PROGRAMA 23  
**CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDA**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**321**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

En el año 2006, este programa completará el procesamiento y difusión del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas y de las Encuestas Complementarias a inmigrantes internacionales, población con discapacidad y pueblos indígenas. Asimismo, se continuará con las actividades de evaluación del Censo y se comenzará la programación de las actividades censales de la futura ronda del 2010. En este sentido, las tareas previstas son las siguientes:

- Continuar con la publicación de los resultados definitivos a través de las series de publicaciones 3 a 9.
- Dar forma a la versión definitiva de la Base de Datos del Censo de Población y de Hogares para enviar a las Direcciones Provinciales de Estadística (incluyendo variables codificadas de migraciones, carrera universitaria, sector de actividad y ocupación y variables de carátulas de hogares).
- Implementar una Base de Microdatos para Usuarios del Censo 2001 con formato Redatam a partir del convenio firmado con el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE).
- Poner en operaciones la Base Usuarios del Censo de la Encuesta de Discapacidad (ENDI) y de la Encuesta de Migraciones (ECMI).
- Continuar con la elaboración de información derivada del censo y con la elaboración de proyecciones y estimaciones subnacionales de población: proyecciones provinciales según área urbana o rural por edad y sexo, estimaciones departamentales por edad y sexo, etc.

- Llevar a cabo el completamiento de las tareas postrelevamiento de la Encuesta de Pueblos Indígenas (ECPI), y continuar con las actividades de consistencia y codificación de la información, procediendo a la difusión de resultados definitivos.
- Continuar con la publicación de los resultados definitivos de la ENDI y realizar el pareo censo - ENDI de una muestra de hogares con el objetivo de obtener resultados específicos y evaluar los resultados de la metodología de la encuesta complementaria.
- Realizar actividades de evaluación de las metodologías del Censo y las encuestas complementarias en el INDEC y con las Provincias.
- Comenzar con la programación del censo a partir de la evaluación de metodologías alternativas de relevamiento.
- Encarar la construcción de un archivo maestro de domicilios con vistas a sentar las bases del futuro Censo de Población.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	987.423
0	0	1	11						Tesoro Nacional	987.423
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>987.423</b>
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	987.423
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	735.054
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	61.255
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	191.114
<b>TOTAL</b>										<b>987.423</b>

**PROGRAMA 24  
FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA Y  
DESARROLLO REGIONAL**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las actividades que se llevan a cabo en el marco de este programa tienen como objetivo: fortalecer la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas argentinas, facilitar su acceso a la asistencia financiera y técnica, estimular el desarrollo de un mercado de servicios orientado a las mismas, permitir su crecimiento y consolidar el sector PyMES.

Asimismo, se asiste a las PyMES en la promoción del desarrollo de nuevas sociedades de garantía recíproca; en la instrumentación de distintos regímenes financieros tales como bonificación de tasas, FOMICRO, FONAPYME y FOGAPYME tendientes a disminuir el costo del crédito y permitir el acceso de un mayor número de micro, pequeñas y medianas empresas al sistema financiero; en la promoción del régimen de crédito fiscal para capacitación, adquisición de nuevas capacidades, información y conocimientos necesarios para el desarrollo de nuevos mercados; en la generación de negocios de exportación sostenibles, y en la consolidación de la red de agencias regionales de desarrollo productivo en el país.

Las acciones previstas por el programa para el año 2006 son las siguientes:

- Fortalecer competitivamente a las micro, pequeñas y medianas empresas mediante la creación de nuevos instrumentos y actualización de los vigentes, con la finalidad de alcanzar un desarrollo integrado, equilibrado, equitativo y eficiente de la estructura productiva.
- Facilitar el acceso de las empresas al financiamiento tradicional y a otras formas alternativas.

- Fomentar el régimen de bonificación de tasa para las micro, pequeñas y medianas empresas, tendientes a disminuir el costo del crédito.
- Promover la capacitación en las empresas, mediante la instrumentación del régimen de crédito fiscal.
- Estimular la inserción internacional, la actividad exportadora, y las iniciativas asociativas entre empresas.
- Promover la creación y desarrollo de un mayor número de micro, pequeñas y medianas empresas y fomentar el acceso de las mismas a la información y a los servicios técnicos.
- Procurar que el acceso a los instrumentos de fomento sea más equilibrado desde el punto de vista territorial.
- Consolidar la red de agencias regionales de desarrollo productivo, brindando asistencia a las empresas de las distintas regiones del país.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera FOGAPYME	Aval Otorgado	70
Asistencia Financiera FONAPYME	Empresa Asistida	80
Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas (FOMICRO y Bonificaciones de Tasas)	Empresa Asistida	18.000
Asistencia Financiera para Exportaciones (MYPES II)	Empresa Asistida	275
Asistencia Técnica y Financiera (Programa de Reconversión Empresaria)	Empresa Asistida	600
Creación de Sociedades de Garantía Recíproca	Autorización Otorgada	5

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	135.524.105
0	0	4	11						Tesoro Nacional	11.467.105
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.749.105</b>
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	1.946.905
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	711.101
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	538.248
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	104.112
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	324.831
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	268.613
0	0	4	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	7.200
0	0	4	11	1	5				Asistencia Social al Personal	3.000
0	0	4	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	3.000
0	0	4	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	135.408
0	0	4	11	1	8				Personal contratado	2.656.592
0	0	4	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	919.111
0	0	4	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	11.155
0	0	4	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	8.937
0	0	4	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	27.885
0	0	4	11	1	8	7		21	Contratos especiales	1.689.504
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>117.500</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.466.000</b>
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Básicos	150.000
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	80.000
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.000
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	550.000
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	17.000
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	265.000
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.000
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	400.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>135.000</b>
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	122.680
0	0	4	11	4	8			22	Activos Intangibles	12.320
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>4.999.500</b>
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	480.000
0	0	4	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	225.000
0	0	4	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	225.000
0	0	4	11	5	1	8		21	Transferencias a Cooperativas	30.000
0	0	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	19.500
0	0	4	11	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	19.500
0	0	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	4.500.000
0	0	4	11	5	9	2		21	Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	4.050.000
0	0	4	11	5	9	7		22	Transf. a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	450.000
0	0	4	13						Recursos con Afectación Específica	2.060.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>172.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.856.000</b>
0	0	4	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	55.000
0	0	4	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.000
0	0	4	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.385.000

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	200.000
0	0	4	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	190.000
0	0	4	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>32.000</b>
0	0	4	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	32.000
0	0	4	22						Crédito Externo	121.997.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.694.100</b>
0	0	4	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.614.100
0	0	4	22	3	7			21	Pasajes y Viáticos	80.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>17.304.900</b>
0	0	4	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	13.104.900
0	0	4	22	5	1	6		21	Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	100.000
0	0	4	22	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	200.000
0	0	4	22	5	1	9		21	Transferencias a Empresas Privadas	12.804.900
0	0	4	22	5	9				Transferencias al Exterior	4.200.000
0	0	4	22	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	4.200.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>6</b>					<b>Activos Financieros</b>	<b>102.998.000</b>
0	0	4	22	6	3				Préstamos a Largo Plazo	102.998.000
0	0	4	22	6	3	1		22	Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado	102.998.000
<b>TOTAL</b>										<b>135.524.105</b>

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)  
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24**

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>									<b>Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa</b>	<b>1.499.500</b>
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	1.499.500
0	0	1	4	6							Industria	1.499.500
0	0	1	4	6	11						Tesoro Nacional	1.499.500
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.499.500</b>
0	0	1	4	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	480.000
0	0	1	4	6	11	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	225.000
0	0	1	4	6	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	225.000
0	0	1	4	6	11	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	225.000
0	0	1	4	6	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	225.000
0	0	1	4	6	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	225.000
0	0	1	4	6	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	225.000
0	0	1	4	6	11	5	1	8			Transferencias a Cooperativas	30.000
0	0	1	4	6	11	5	1	8	9999		Sin discriminar	30.000
0	0	1	4	6	11	5	1	8	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	30.000
0	0	1	4	6	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	19.500
0	0	1	4	6	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	19.500
0	0	1	4	6	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	19.500
0	0	1	4	6	11	5	7	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	19.500
0	0	1	4	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.000.000
0	0	1	4	6	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	1	4	6	11	5	9	2	1445		Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	1.000.000
0	0	1	4	6	11	5	9	2	1445	99	No Clasificado	1.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>									<b>Programa de Reestructuración Empresarial PRE-BID 989 OC/AR</b>	<b>15.154.900</b>
0	0	2	4								SERVICIOS ECONOMICOS	15.154.900
0	0	2	4	6							Industria	15.154.900
0	0	2	4	6	11						Tesoro Nacional	2.350.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>2.350.000</b>
0	0	2	4	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	2.350.000
0	0	2	4	6	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	2.050.000
0	0	2	4	6	11	5	9	2	1445		Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	2.050.000
0	0	2	4	6	11	5	9	2	1445	99	No Clasificado	2.050.000

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)  
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24**

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	4	6	11	5	9	7			Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	300.000
0	0	2	4	6	11	5	9	7	1445		Programa Nacional Unidas para el Desarrollo - PNUD	300.000
0	0	2	4	6	11	5	9	7	1445	99	No Clasificado	300.000
0	0	2	4	6	22						Crédito Externo	12.804.900
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>22</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>12.804.900</b>
0	0	2	4	6	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	12.804.900
0	0	2	4	6	22	5	1	9			Transferencias a Empresas Privadas	12.804.900
0	0	2	4	6	22	5	1	9	2020		Pequeña y Mediana Empresa	12.804.900
0	0	2	4	6	22	5	1	9	2020	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	12.804.900
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>									<b>Asistencia Técnico Financiera para Microemprendimientos (MIPES II)</b>	<b>300.000</b>
0	0	4	4								SERVICIOS ECONOMICOS	300.000
0	0	4	4	6							Industria	300.000
0	0	4	4	6	22						Crédito Externo	300.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>22</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>300.000</b>
0	0	4	4	6	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	300.000
0	0	4	4	6	22	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	100.000
0	0	4	4	6	22	5	1	6	9999		Sin discriminar	100.000
0	0	4	4	6	22	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	100.000
0	0	4	4	6	22	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	200.000
0	0	4	4	6	22	5	1	7	9999		Sin discriminar	200.000
0	0	4	4	6	22	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	200.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>									<b>Programa de Apoyo a la Reversión Empresarial para las Exportaciones</b>	<b>5.350.000</b>
0	0	5	4								SERVICIOS ECONOMICOS	5.350.000
0	0	5	4	6							Industria	5.350.000
0	0	5	4	6	11						Tesoro Nacional	1.150.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.150.000</b>
0	0	5	4	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.150.000
0	0	5	4	6	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	5	4	6	11	5	9	2	1985		FONPLATA	1.000.000
0	0	5	4	6	11	5	9	2	1985	99	No Clasificado	1.000.000

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)  
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24**

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	5	4	6	11	5	9	7			Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	150.000
0	0	5	4	6	11	5	9	7	1985		FONPLATA	150.000
0	0	5	4	6	11	5	9	7	1985	99	No Clasificado	150.000
0	0	5	4	6	22						Crédito Externo	4.200.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>22</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>4.200.000</b>
0	0	5	4	6	22	5	9				Transferencias al Exterior	4.200.000
0	0	5	4	6	22	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	4.200.000
0	0	5	4	6	22	5	9	2	1985		FONPLATA	4.200.000
0	0	5	4	6	22	5	9	2	1985	99	No Clasificado	4.200.000
<b>TOTAL</b>											<b>22.304.400</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa	Secretaría de la Pequeña y la Mediana Empresa y Desarrollo Regional	7.967.105
02	Programa de Reestructuración Empresarial PRE-BID 989 OC/AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 989 OC/AR	15.889.000
04	Asistencia Técnico Financiera para Microemprendimientos (MIPES II)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1192 OC/AR (MIPES II)	105.618.000
05	Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial para las Exportaciones	Unidad Ejecutora FONPLATA ARG 10/96	6.050.000
<b>TOTAL</b>			<b>135.524.105</b>

ACTIVIDAD 01  
**PROMOCION DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	5
B	6
C	15
D	8
E	10
F	3
Subtotal Escalafón	47

TOTAL ACTIVIDAD	48
-----------------	----

PROGRAMA 26  
**ADMINISTRACION FINANCIERA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa de la Secretaría de Hacienda tiene como objetivo la administración financiera del Estado, manteniendo actualizadas las tecnologías aplicadas a la optimización de recursos.

Debe asegurar la generación de información oportuna para la toma de decisiones financieras, y su relación con los sistemas de control interno y externo, de modo de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública, en el marco normativo de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control.

Con relación al gasto público, se procurará dar continuidad a las prioridades asignadas en el presente ejercicio a los gastos sociales, en ciencia y tecnología y aquellos que tengan impacto en las economías regionales. En tal sentido, y en la medida que las restricciones financieras lo permitan, en forma gradual y en un horizonte de mediano plazo se harán esfuerzos a partir del próximo ejercicio de incrementar las asignaciones en dichos tópicos.

Para el año 2006, el programa continuará con el seguimiento global del gasto público, a los efectos de lograr el cumplimiento de las metas y optimizar la eficiencia, desarrollo y aplicación de tecnología de punta para lograr la mejora continua en los procesos orientados a los resultados y en la calidad del servicio que provee el Estado.

En materia presupuestaria se prevé revisar y adecuar los aspectos conceptuales del modelo de programación, ejecución y evaluación, impulsando la elaboración de los presupuestos preliminares, perfeccionando los informes de evaluación de la ejecución de los programas presupuestarios.

En los aspectos de la Contabilidad Gubernamental, durante el año 2006 se tenderá a:

- Optimizar la información financiera expuesta según los avances previstos en el marco de la reforma iniciada con la sanción de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional a los fines de garantizar la validez del proceso decisorio y la absoluta transparencia de la gestión del Sector Público.
- Consolidar el proceso de Reingeniería del Sistema Integrado de Información Financiera – SIDIF – a los efectos de alcanzar la mayor eficacia y eficiencia del gerenciamiento público en todos sus niveles, continuando con la implementación del Sistema Local Unificado (SLU) en la Administración Nacional y con el desarrollo del Sistema SIDIF Internet siendo éste la evolución de los sistemas disponibles actualmente. Asimismo, se prevé proveer los procesos y herramientas necesarias para una mejor gestión de ejecución de desarrollo de sistemas.
- Desarrollar, aplicar, mantener y optimizar el Sistema de Contabilidad Gubernamental en toda la Administración Pública Nacional.

Con relación al Sistema de Tesorería, se llevarán a cabo, durante el ejercicio 2006, las acciones plasmadas en la Ley de Administración Financiera y se continuarán realizando aquellas que permitan fortalecer la eficiencia operativa de la Organización, a saber:

- Administrar el Sistema de Cuenta Unica del Tesoro, confeccionando y efectuando el seguimiento de la programación financiera del Sector Público y participando en el análisis y resolución de cuestiones atinentes al funcionamiento y operación de las Tesorerías Jurisdiccionales.
- Continuar desempeñando un rol activo y participativo en la definición de la política financiera del Sector Público, desarrollando técnicas de programación que permitan conocer las restricciones financieras y a la vez evaluar el impacto de los flujos monetarios y de divisas del sector sobre el sistema económico en general.
- Programar y administrar los flujos financieros del Estado, coordinando su acción con el resto de los sistemas que operan en la Administración Financiera y con los Organismos que participan en la programación y la gestión de la política macroeconómica.

En los aspectos relacionados con los recursos humanos del Sector Público, de acuerdo con las pautas específicas establecidas para el Programa, se instrumentarán para el 2006 las medidas necesarias para:

- Participar en el seguimiento de las negociaciones que se puedan desarrollar a nivel sectorial, según la articulación dispuesta por la Ley Nº 24.185, y el Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por Decreto Nº 66/99.

- Administrar el Registro de Entidades creado por el Decreto N° 691/2000 de deducción de haberes para el cumplimiento de obligaciones de dar sumas de dinero del personal que presta servicios en los organismos y entidades incluidas en el artículo 8º de la Ley N° 24.156.

En lo vinculado con la actividad informática, se prevé proveer y mantener la plataforma informática para la Gestión de Administración Financiera del Sector Público Nacional, a efectos de mejorar la eficiencia de la gestión en la utilización de los recursos financieros, humanos y físicos de que dispone dicho sector. Asimismo, se continuará con la implementación del Sistema Local Unificado (SLU) en la Administración Nacional y con el desarrollo del Sistema Sidif Internet, siendo éste la evolución de los sistemas disponibles actualmente.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	70.005.692
0	0	1	11						Tesoro Nacional	70.005.692
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>23.580.616</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	15.597.100
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	5.125.065
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.831.869
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	579.744
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.808.804
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	6.251.618
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	370.115
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	341.645
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	28.470
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	49.794
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	37.140
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	3.017
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	9.637
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	92.160
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	69.984
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	69.984
0	0	1	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	20.000
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	135.408
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	7.246.055
0	0	1	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	2.304.239
0	0	1	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	12.951
0	0	1	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	12.742
0	0	1	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	40.005
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	4.876.118
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>599.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>16.572.076</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	154.395
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	116.672
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.231.134
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	9.137.312
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	755.740
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.116.325
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	12.046
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	1.048.452
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>8.691.000</b>
0	0	1	11	4	2			22	Construcciones	459.843
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.736.752
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.930
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	6.483.475
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>20.563.000</b>
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	540.000
0	0	1	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	540.000
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	20.023.000
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	20.023.000
<b>TOTAL</b>										<b>70.005.692</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Conducción del Sistema de Administración Financiera</b>	<b>20.563.000</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	20.563.000
0	0	1	1	6							Administración Fiscal	20.563.000
0	0	1	1	6	11						Tesoro Nacional	20.563.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>20.563.000</b>
0	0	1	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	540.000
0	0	1	1	6	11	5	1	6			Transf.para Activ. Científicas o Académicas	540.000
0	0	1	1	6	11	5	1	6	1541		Oficina de la C.E.P.A.L. en Buenos Aries	540.000
0	0	1	1	6	11	5	1	6	1541	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	540.000
0	0	1	1	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	20.023.000
0	0	1	1	6	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	20.023.000
0	0	1	1	6	11	5	9	2	1585		Asociación Interamericana de Presupuesto Público	300.000
0	0	1	1	6	11	5	9	2	1585	99	No Clasificado	300.000
0	0	1	1	6	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	19.723.000
0	0	1	1	6	11	5	9	2	9999	99	No Clasificado	19.723.000
<b>TOTAL</b>											<b>20.563.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Subsecretaria de Presupuesto	34.409.122
02	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Nacional de Presupuesto	7.556.932
03	Generación y Análisis de Información Financiera	Contaduría General de la Nación	5.680.263
04	Programación y Administración de Ingresos y Pagos	Tesorería General de la Nación	3.647.975
05	Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	Dirección Nacional de Ocupación y Salarios del Sector Público	1.640.270
06	Coordinación Informática de la Administración Financiera	Unidad de Informática	7.739.501
07	Desarrollo del Sistema Unico de Informático de Administración Financiera - INTERNET	Subsecretaria de Presupuesto	9.331.629
<b>TOTAL</b>			<b>70.005.692</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONDUCCION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	13
C	11
D	4
E	2
Subtotal Escalafón	33

Horas de Cátedra Anuales - Anuales	5.248
------------------------------------	-------

<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>34</b>	<b>5.248</b>
------------------------	-----------	--------------

ACTIVIDAD 02  
**DIRECCION Y COORDINACION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO**

UNIDAD EJECUTORA  
**OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	13
B	34
C	27
D	2
E	4
Subtotal Escalafón	80
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>80</b>

ACTIVIDAD 03  
**GENERACION Y ANALISIS DE INFORMACION FINANCIERA**

UNIDAD EJECUTORA  
**CONTADURIA GENERAL DE LA NACION**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	10
B	18
C	22
D	22
E	7
Subtotal Escalafón	79
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>79</b>

ACTIVIDAD 04  
**PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE INGRESOS Y PAGOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**TESORERIA GENERAL DE LA NACION**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	11
B	17
C	17
D	20
E	6
Subtotal Escalafón	71
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>71</b>

ACTIVIDAD 05  
**INSTRUMENTACION DE POLITICA SALARIAL PARA EL SECTOR PUBLICO**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE OCUPACION Y SALARIOS DEL SECTOR PUBLICO**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	5
B	10
C	5
D	5

Subtotal Escalafón 25

TOTAL ACTIVIDAD 25

ACTIVIDAD 06  
**COORDINACION INFORMATICA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD DE INFORMATICA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 06**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	1
C	2
D	2
Subtotal Escalafón	7
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>7</b>

PROGRAMA 27  
**ADMINISTRACION DE POLITICA TRIBUTARIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa de la Subsecretaría de Ingresos Públicos tiene como objetivo la administración de la política tributaria, lo que comprende el diseño del sistema impositivo, aduanero y de los recursos de la seguridad social y su adecuación a las circunstancias de orden económico y social.

Con relación a la materia tributaria, las principales acciones para el año 2006 se encuentran orientadas a evaluar los resultados de las medidas de carácter tributario introducidas en la legislación desde ejercicios anteriores, y que tendrán incidencia, desde el punto de vista presupuestario, en ejercicios futuros. Se prevé también, efectuar las adecuaciones que se estimen necesarias a fin de optimizar el sistema tributario.

Con respecto a las relaciones tributarias internacionales, se analizarán las cláusulas de los convenios vigentes a fin de determinar si es necesario interpretarlos, aclararlos o modificarlos y se intensificará el intercambio de información con las autoridades fiscales de distintos países.

En materia aduanera, las principales acciones se encontrarán orientadas a:

- Participar en la elaboración de proyectos de leyes, decretos, resoluciones y demás normativas que contengan aspectos tributarios aduaneros, y en particular, en aquellos que incorporen al Régimen Jurídico Nacional las decisiones, resoluciones y demás normativas de los Organos del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).
- Realizar estudios técnicos, analizar y evaluar todo lo relacionado con el régimen arancelario de importación y exportación, con las restricciones y con los estímulos al comercio exterior.

- Participar en las sesiones del Comité del Sistema Armonizado, del Subcomité de Revisión del Sistema Armonizado y del Subcomité Científico, de la Organización Mundial de Aduanas.
- Participar en las negociaciones a realizarse en el ámbito del MERCOSUR que tratan aspectos tributarios, aduaneros y de modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM).

Con respecto a las tareas relacionadas con las investigaciones y el análisis fiscal, las acciones más destacadas a realizar en el año 2006 son las siguientes:

- Estudio y proyección de los recursos del Sector Público Nacional con el consiguiente análisis de la política tributaria sobre las distintas variables económicas.
- Evaluación de la incidencia fiscal de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior y propuestas de modificaciones necesarias para compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales.
- Incorporación de información cada vez más desagregada relativa al sistema tributario, lo que implica la compilación y sistematización de datos que son suministrados por distintos organismos, como la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la Administración Nacional de la Seguridad Social.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 27

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	4.831.699
0	0	1	11						Tesoro Nacional	4.831.699
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.398.699</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	2.848.748
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.048.310
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	571.475
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	134.983
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	421.145
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	672.835
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	6.690
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	4.980
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	415
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	1.295
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	11.520
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	3.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	3.000
0	0	1	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	5.000
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	135.408
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	388.333
0	0	1	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	114.000
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	274.333
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>61.682</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>484.318</b>
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	16.723
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	3.897
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	10.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	222.898
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	230.800
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>112.000</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	92.700
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	19.300
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>775.000</b>
0	0	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	775.000
									Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	775.000
<b>TOTAL</b>										<b>4.831.699</b>

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)  
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 27**

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Administración de Política Tributaria	775.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	775.000
0	0	1	1	6							Administración Fiscal	775.000
0	0	1	1	6	11						Tesoro Nacional	775.000
0	0	1	1	6	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>775.000</b>
0	0	1	1	6	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	775.000
0	0	1	1	6	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	775.000
0	0	1	1	6	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	775.000
0	0	1	1	6	11	5	7	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	775.000
<b>TOTAL</b>											<b>775.000</b>	

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario 1

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A 17

B 12

C 6

D 7

E 4

F 1

Subtotal Escalafón 47

TOTAL ACTIVIDAD 48

PROGRAMA 30  
**DEFINICION DE POLITICAS DE COMERCIO INTERIOR**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa está destinado a efectuar el diseño y las medidas tendientes a la defensa de los consumidores por medio del dictado y actualización de normas, la fiscalización de su cumplimiento, instrucción de sumarios a empresas infractoras, arbitrajes, información y asesoramientos. Además, el programa esta orientado a ejecutar las políticas comerciales internas y fiscalizar todo lo relativo a las normativas de Defensa del Consumidor (Ley Nº 24.240), de Lealtad Comercial (Ley Nº 22.802), de Metrología Legal (Ley Nº 19.511) y de Tarjetas de Crédito (Ley Nº 25.065) y a definir una legislación común con los países del MERCOSUR.

En el marco de los objetivos del Programa, y a fin de reforzar la presencia de la Secretaría de Coordinación Técnica como Autoridad Nacional de Aplicación de las normas vinculadas con la defensa de los derechos de consumidores y usuarios, se prevén realizar las siguientes acciones en el año 2006:

- Continuar con el proceso de actualización y reformulación de la normativa mencionada, con el objeto de mejorar la defensa de los consumidores y usuarios a partir de la participación de los mismos, contemplada en la Constitución Nacional.
- Desarrollar las políticas tendientes a lograr una mayor transparencia en los mercados de bienes y servicios, profundizando, entre otros aspectos, la tarea de publicación de precios, lo que facilitará al consumidor la posibilidad de efectuar análisis comparativos entre empresas oferentes, mejorando así, la calidad de las elecciones.
- Continuar con el desarrollo del objetivo de incrementar la adhesión de nuevas empresas al Sistema Nacional de Arbitraje al Consumo (SNAC), herramienta necesaria para la solución de controversias suscitadas en materia de consumo. Asimismo, se intensificarán los esfuerzos para la instrumentación de sistemas similares en las provincias.

- Promover el fortalecimiento de los organismos provinciales y municipales de Defensa del Consumidor a través de la capacitación, la fiscalización y asistencia jurídica permanente.
- Incrementar el apoyo a las asociaciones de consumo, fortaleciendo su accionar y orientándolas a la protección de los derechos de los consumidores y a la difusión de las normativas vigentes, aprobando y subsidiando la financiación de los proyectos que tiendan a ello.
- Profundizar la promoción y educación al consumidor, contando para ello con la publicación de la revista "Temas del Consumidor" y a través de la página Web de la Secretaría, con los temas que resulten de interés y actualidad.
- Continuar con asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio con el intercambio de experiencias, consultorías y formación de capacitadores, a través del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC).
- Aumentar las labores de organización y ejecución del Punto Focal en el acuerdo sobre obstáculos técnicos del comercio de la Organización Mundial del Comercio.
- Continuar, en el ámbito internacional, con el apoyo a las negociaciones en los ámbitos del MERCOSUR, ALCA y Unión Europea en aquellos foros que se traten temas de comercio interior, como son los reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	1.200
Asistencia Técnica a Provincias	Provincia Asistida	12
Instrucción de Sumarios a Empresas	Sumario	600
Publicación de Precios Relevantes	Publicación	6
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	4.600
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	19
Verificación y/o Aprobación de Instrumentos de Medición	Instrumento Verificado	700

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO  
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 30**

<b>S P R O G</b>	<b>P R O Y</b>	<b>F I N</b>	<b>F. F.</b>	<b>I N C</b>	<b>P P A L</b>	<b>P P A R</b>	<b>SPAR</b>	<b>E C O N</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	8.866.619
0	0	4	11						Tesoro Nacional	5.885.619
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.533.619</b>
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	4.102.884
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.792.723
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	963.860
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	229.715
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	716.712
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	399.874
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	646.167
0	0	4	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	412.339
0	0	4	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	68.678
0	0	4	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	40.085
0	0	4	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	125.065
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	48.360
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	36.000
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	3.000
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	9.360
0	0	4	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	51.120
0	0	4	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	6.000
0	0	4	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	361.088
0	0	4	11	1	8				Personal contratado	318.000
0	0	4	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	62.000
0	0	4	11	1	8	7		21	Contratos especiales	256.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>29.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>310.000</b>
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Básicos	41.000
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	25.000
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	36.000
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	100.000
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	984
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	107.016
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>13.000</b>
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	13.000
0	0	4	14						Transferencias Internas	2.981.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>472.000</b>
0	0	4	14	1	8				Personal contratado	472.000
0	0	4	14	1	8	7		21	Contratos especiales	472.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>22.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>627.750</b>
0	0	4	14	3	1			21	Servicios Básicos	80.000
0	0	4	14	3	2			21	Alquileres y Derechos	10.000
0	0	4	14	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.000
0	0	4	14	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	50.000
0	0	4	14	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	20.000
0	0	4	14	3	7			21	Pasajes y Viáticos	327.750
0	0	4	14	3	9			21	Otros Servicios	138.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>300.000</b>
0	0	4	14	4	3			22	Maquinaria y Equipo	255.000
0	0	4	14	4	8			22	Activos Intangibles	45.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.559.250</b>
0	0	4	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	360.000
0	0	4	14	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	360.000
0	0	4	14	5	9				Transferencias al Exterior	1.199.250
0	0	4	14	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.199.250
<b>TOTAL</b>										<b>8.866.619</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 30

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Definición de Políticas de Comercio Interior</b>	<b>1.559.250</b>
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	1.559.250
0	0	1	4	7							Comercio, Turismo y Otros Servicios	1.559.250
0	0	1	4	7	14						Transferencias Internas	1.559.250
0	0	1	4	7	14	5					<b>Transferencias</b>	<b>1.559.250</b>
0	0	1	4	7	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	360.000
0	0	1	4	7	14	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	360.000
0	0	1	4	7	14	5	1	7	9999		Sin discriminar	360.000
0	0	1	4	7	14	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	360.000
0	0	1	4	7	14	5	9				Transferencias al Exterior	1.199.250
0	0	1	4	7	14	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.199.250
0	0	1	4	7	14	5	9	2	1445		Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	1.199.250
0	0	1	4	7	14	5	9	2	1445	99	No Clasificado	1.199.250
<b>TOTAL</b>											<b>1.559.250</b>	

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	7
B	16
C	36
D	55
E	14
Subtotal Escalafón	128

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	8
B	4
C	5
Subtotal Escalafón	17

TOTAL ACTIVIDAD 147

PROGRAMA 31  
**DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y EL CONSUMIDOR**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa esta destinado a defender la libre competencia de los mercados, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 25.156 y a lograr la formación del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Para el año 2006 se prevén realizar las siguientes acciones:

- Continuar con el seguimiento y fomento de las políticas orientadas a la defensa de la libre competencia y transparencia de los mercados a través de la desregulación de las actividades económicas y, en los casos en que sea necesario, en su regulación.
- Continuar con la labor de realizar análisis y evaluar los efectos de las operaciones de concentración económica notificadas en los términos de la Ley Nº 25.156.
- Desarrollar las investigaciones de mercado que resulten pertinentes y que puedan resultar en denuncia por conductas que restrinjan la competencia o constituyan abuso de posición dominante, dando traslado a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) o al Tribunal de Defensa de la Competencia, cuando este se haya constituido, para su tramitación.
- Continuar con en el análisis de los distintos mercados de bienes y servicios donde existan denuncias sobre posibles prácticas anticompetitivas.
- Continuar con la tarea de definir una legislación común de defensa de la competencia con los países del MERCOSUR, a fin de armonizar las regulaciones y hacerlas compatibles con otros países y bloques regionales.

- Profundizar las acciones tendientes a lograr la reorganización funcional y administrativa de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, teniendo como objetivo final la constitución y puesta en funcionamiento del Tribunal de Defensa de la Competencia.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Análisis de Fusiones y/o Adquisiciones	Caso Resuelto	60
Audiencias Públicas	Audiencia Realizada	1
Auditorías a Empresas	Auditoría Realizada	22
Autorizaciones de Prácticas Comerciales Determinadas	Autorización Otorgada	1
Dictámenes Complejos	Dictamen	25
Dictámenes Simples	Dictamen	40
Estudios de Mercado	Estudio Elaborado	15

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 31

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	2.121.457
0	0	4	11						Tesoro Nacional	1.431.457
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.425.457</b>
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	1.025.816
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	307.997
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	305.099
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	51.091
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	159.405
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	202.224
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	16.201
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	12.060
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.005
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	3.136
0	0	4	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	1.440
0	0	4	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	5.000
0	0	4	11	1	8				Personal contratado	377.000
0	0	4	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	91.000
0	0	4	11	1	8	7		21	Contratos especiales	286.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.000</b>
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.000
0	0	4	14						Transferencias Internas	690.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>18.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>517.000</b>
0	0	4	14	3	1			21	Servicios Básicos	70.000
0	0	4	14	3	2			21	Alquileres y Derechos	27.000
0	0	4	14	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	45.000
0	0	4	14	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	75.000
0	0	4	14	3	7			21	Pasajes y Viáticos	240.000
0	0	4	14	3	9			21	Otros Servicios	60.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>155.000</b>
0	0	4	14	4	3			22	Maquinaria y Equipo	130.000
0	0	4	14	4	8			22	Activos Intangibles	25.000
<b>TOTAL</b>										<b>2.121.457</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	1
Vocal de la Comisión Nacional de la Defensa de la Competencia	4
Subtotal Escalafón	5

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	5
C	4
D	3
E	1
Subtotal Escalafón	13

TOTAL ACTIVIDAD	18
-----------------	----

PROGRAMA 33  
**ANALISIS Y REGULACION DE LA COMPETENCIA COMERCIAL  
INTERNACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR**

Servicio Administrativo Financiero  
**323**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE), creada en 1994 como respuesta a los requerimientos de la creciente integración de la Argentina en la economía internacional, tiene como objetivo conducir las actividades de análisis y regulación de la competencia comercial internacional sobre la producción nacional, bien sea como autoridad de aplicación de la legislación sobre la materia o como órgano asesor de la Secretaría de Industria, Comercio y Pequeña y Mediana Empresa (PYME).

Su accionar incluye la atención de la demanda de investigaciones sobre gestiones bilaterales y /o multilaterales, investigaciones económicas, estudios sectoriales y publicaciones relativas al comercio internacional en general. En ese sentido, se puso en marcha la Unidad de Sistematización de Información para efectuar la recopilación y análisis de la misma en distintas fuentes como ser la Organización Mundial del Comercio y MERCOSUR, entre otras, sobre temas de interés de la CNCE como ser: Dumping, Subsidios, Salvaguardias, etc. para luego diseñar las bases de datos que permitan a los usuarios consultar la información obtenida en forma rápida, ordenada y actualizada.

Asimismo, lleva a cabo el trabajo de relevamiento e incorporación a la base de datos de la CNCE de las Barreras a las Exportaciones Argentinas impuestas por los países que integran la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Unión Europea, NAFTA y Chile, constituyendo una fuerte base de apoyo a las negociaciones de organismos públicos y privados. También se continuarán realizando estimaciones del impacto que tendría, tanto en la economía como en el comercio exterior, el levantamiento de las restricciones a nuestras exportaciones.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 33

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	3.692.010
0	0	4	11						Tesoro Nacional	3.692.010
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.863.010</b>
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	2.736.000
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.852.000
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	46.000
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	148.000
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	510.000
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	180.000
0	0	4	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	2.010
0	0	4	11	1	8				Personal contratado	125.000
0	0	4	11	1	8	7		21	Contratos especiales	125.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>79.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>581.000</b>
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Básicos	150.360
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	50
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	163.800
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	11.000
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	24.000
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	196.000
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	150
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	35.640
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>84.000</b>
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	84.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>85.000</b>
0	0	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	85.000
0	0	4	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	85.000
<b>TOTAL</b>										<b>3.692.010</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 33

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									<b>Análisis y Regulación de la Competencia Comercial Internacional</b>	<b>85.000</b>
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	85.000
0	0	1	4	7							Comercio, Turismo y Otros Servicios	85.000
0	0	1	4	7	11						Tesoro Nacional	85.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>85.000</b>
0	0	1	4	7	11	5	9				Transferencias al Exterior	85.000
0	0	1	4	7	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	85.000
0	0	1	4	7	11	5	9	2	1445		Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	85.000
0	0	1	4	7	11	5	9	2	1445	99	No Clasificado	85.000
<b>TOTAL</b>											<b>85.000</b>	

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente de la Comisión Nacional de Comercio Exterior	1
Vocales de la Comisión Nacional de Comercio Exterior	4
Secretario General de la Comisión Nacional de Comercio Exterior	1
Subtotal Escalafón	6

PERSONAL DE LA COM. NAC. DE COMERCIO EXTERIOR

Gerente A	1
Gerente B	3
Coordinador A	2
Coordinador B	2
Senior A	6
Senior B	5
Semi Senior A	4
Semi Senior B	12
Junior I	9
Junior II	4
Administrativo I	2
Administrativo II	1
Subtotal Escalafón	51

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD 58

**PROGRAMA 36  
FORMULACION DE POLITICAS DEL SECTOR PRIMARIO**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y  
ALIMENTOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa que lleva adelante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, se desarrolla a través de la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación macro y microeconómicas en el orden agropecuario, forestal, pesquero y alimentación operadas desde la Administración Central y los Organismos Descentralizados. A través de las actividades de promoción de la producción y la inversión sectorial, se tiende a potenciar el crecimiento y la competitividad en el mercado interno e internacional.

En el ejercicio 2006 se consolidarán y profundizarán las medidas de orden crediticio fiscal y las dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad, y la diversificación de la producción, con el objetivo de continuar con el proceso de reconversión productiva microeconómica del sector que apunte a la expansión económica sana y sostenida.

En este marco se prevé:

- Mejorar la rentabilidad de la empresa agropecuaria.
- Promover la reconversión productiva de la pequeña y mediana empresa rural y alentar la diversificación de la oferta agropecuaria.
- Desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la competitividad del complejo agropecuario y agroindustrial y a incrementar la calidad y sanidad de la producción agropecuaria.
- Promover la inserción de la producción nacional en los mercados externos.
- Desarrollar acciones que permitan atenuar el impacto de riesgos climáticos sobre la actividad agropecuaria.

- Promover un mayor nivel tecnológico de la actividad, que aumente la productividad y calidad de la producción agropecuaria.
- Evaluar los distintos factores de oferta que hacen al desarrollo de las cadenas agroalimentarias y agroindustriales.
- Desarrollar políticas que permitan la preservación de los recursos pesqueros y coordinar la administración de los mismos promoviendo el desarrollo de la actividad. Además se continuará con la implementación de acciones destinadas a mejorar el tamaño y condiciones de la flota nacional. Se buscará la preservación y utilización racional de los recursos pesqueros del mar argentino, mediante el mayor control y la regularización de la pesca. Se implementará la Ley N° 25.263 de Recursos Vivos Marinos Antárticos que establece el régimen de recolección de recursos vivos marinos- en el área de aplicación de la convención para la conservación de los recursos vivos marinos- los límites de captura, el monitoreo satelital de buques y las sanciones.
- Ejecutar la política forestal y contribuir al manejo racional de los recursos. Además, se continuará con el desarrollo de la segunda etapa del Programa de Desarrollo Forestal, que cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- Desarrollar y poner a disposición del sector un sistema integral, homogéneo y oportuno de información agrícola.
- Aumentar la eficiencia en la prestación de servicios públicos agropecuarios. Durante el año 2006 seguirá en funcionamiento el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), con financiamiento de BID/BIRF para completar la reforma sectorial en ese ámbito.
- Desarrollar y promocionar los instrumentos de cobertura de riesgos climáticos y económicos de la producción primaria.
- Poner en marcha el convenio de financiación suscrito con la Comunidad Europea para establecer un sistema de apoyo a la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas del sector forestal industrial.

Cabe destacar, que la Secretaría conduce una compleja programación a efectos de atender el amplio espectro de actividades que le son propias, actuando como coordinadora del esfuerzo de sus Organismos Descentralizados dependientes, en los que se desarrollan aspectos específicos complementarios, relacionados con la inspección de alimentos y productos y el control de las enfermedades endémicas animales y vegetales (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria), la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología agropecuaria (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) y pesquera (Instituto Nacional de

Investigación y Desarrollo Pesquero), el control de la actividad vitivinícola (Instituto Nacional de Vitivinicultura), la defensa del productor agropecuario, los derechos del obtentor y la disponibilidad de variedades (Instituto Nacional de Vitivinicultura) y la transparencia y libre concurrencia en materia de comercialización en el sector agropecuario (Organismo Nacional de Control Comercial Agropecuario).

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Pobladores Rurales (PRODERNEA)	Beneficiario	510
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	75.000
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Productor Asistido	350
Asistencia Técnica Financiera a Grupos de Aborígenes (PRODERNEA)	Beneficiario	1.000
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODERNEA)	Beneficiario	680
Capacitación a la Mujer Campesina	Persona Capacitada	560
Capacitación de Pobladores Rurales (PRODERNEA)	Persona Capacitada	1.700
Capacitación de Técnicos (PRODERNEA)	Persona Capacitada	70
Construcción de Drenajes, Canales y Caminos	Kilómetro	542
Control de Buques Pesqueros	Inspección	4.000
Control de Tráfico Pesquero Marítimo	Buque Monitoreado	1.440
Extensión e Investigación de Plantaciones	Proyecto	10
Infraestructura Básica a Grupos de Aborígenes (PRODERNEA)	Proyecto Terminado	3
Publicaciones	Ejemplar Impreso	1.000
Publicaciones	Publicación	6

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO  
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36**

<b>S P R O G</b>	<b>P R O Y</b>	<b>F I N</b>	<b>F. F.</b>	<b>I N C</b>	<b>P P A L</b>	<b>P P A R</b>	<b>SPAR</b>	<b>E C O N</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	111.517.197
0	0	4	11						Tesoro Nacional	45.582.047
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>18.439.047</b>
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	16.684.262
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	7.904.740
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	4.154.877
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.004.968
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	2.451.255
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	1.168.422
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	125.929
0	0	4	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	87.091
0	0	4	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	6.653
0	0	4	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	7.812
0	0	4	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	24.373
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	66.092
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	49.200
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	4.100
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	12.792
0	0	4	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	13.680
0	0	4	11	1	5				Asistencia Social al Personal	74.004
0	0	4	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	74.004
0	0	4	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	10.000
0	0	4	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	631.904
0	0	4	11	1	8				Personal contratado	833.176
0	0	4	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	56.618
0	0	4	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	61.017
0	0	4	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	29.388
0	0	4	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	91.693
0	0	4	11	1	8	7		21	Contratos especiales	594.460
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>373.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.239.000</b>
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Básicos	682.700
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	36.700
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.937.100
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	104.530
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	111.400
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.183.200
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.900
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	181.470
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>16.000</b>
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	16.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>21.515.000</b>
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	17.315.000
0	0	4	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	17.315.000
0	0	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.200.000
0	0	4	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.200.000
0	0	4	13						Recursos con Afectación Específica	30.859.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>246.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.745.000</b>
0	0	4	13	3	1			21	Servicios Básicos	434.180
0	0	4	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	48.000
0	0	4	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	92.800
0	0	4	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	658.600
0	0	4	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	37.500
0	0	4	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	471.500
0	0	4	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.420
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>64.000</b>

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO  
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36**

<b>S P R O G</b>	<b>P R O Y</b>	<b>F I N</b>	<b>F. F.</b>	<b>I N C</b>	<b>P P A L</b>	<b>P P A R</b>	<b>SPAR</b>	<b>E C O N</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
0	0	4	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	64.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>28.804.000</b>
0	0	4	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	10.690.000
									Gastos Corrientes	
0	0	4	13	5	1	6		21	Transf.para Activ. Cientificas o	10.390.000
									Académicas	
0	0	4	13	5	1	9		21	Transferencias a Empresas Privadas	300.000
0	0	4	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	18.114.000
									Gastos Corrientes	
0	0	4	13	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	18.114.000
0	0	4	14						Transferencias Internas	5.454.150
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>300.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.154.150</b>
0	0	4	14	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	900.000
0	0	4	14	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.254.150
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.500.000</b>
0	0	4	14	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.500.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.500.000</b>
0	0	4	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	1.500.000
									Gastos Corrientes	
0	0	4	14	5	1	6		21	Transf.para Activ. Cientificas o	1.500.000
									Académicas	
0	0	4	21						Transferencias Externas	7.622.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>21</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.000.000</b>
0	0	4	21	1	8				Personal contratado	1.000.000
0	0	4	21	1	8	7		21	Contratos especiales	1.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>21</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>108.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>21</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.482.200</b>
0	0	4	21	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	630.000
0	0	4	21	3	7			21	Pasajes y Viáticos	622.000
0	0	4	21	3	9			21	Otros Servicios	2.230.200
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>21</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>238.000</b>
0	0	4	21	4	3			22	Maquinaria y Equipo	238.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>21</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>2.793.800</b>
0	0	4	21	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	2.793.800
									Gastos Corrientes	
0	0	4	21	5	1	6		21	Transf.para Activ. Cientificas o	2.793.800
									Académicas	
0	0	4	22						Crédito Externo	22.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>699.000</b>
0	0	4	22	1	8				Personal contratado	699.000
0	0	4	22	1	8	7		21	Contratos especiales	699.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.092.513</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>15.518.375</b>
0	0	4	22	3	1			21	Servicios Básicos	21.000
0	0	4	22	3	2			21	Alquileres y Derechos	148.800
0	0	4	22	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	46.800
0	0	4	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	13.959.684
0	0	4	22	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	364.100
0	0	4	22	3	7			21	Pasajes y Viáticos	947.700
0	0	4	22	3	9			21	Otros Servicios	30.291
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.000.000</b>
0	0	4	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>3.690.112</b>
0	0	4	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	3.690.112
									Gastos Corrientes	
0	0	4	22	5	1	6		21	Transf.para Activ. Cientificas o	3.690.112
									Académicas	
<b>TOTAL</b>										<b>111.517.197</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Conducción, Administración y Control</b>	<b>15.123.800</b>
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	15.123.800
0	0	1	4	5							Agricultura	15.123.800
0	0	1	4	5	11						Tesoro Nacional	5.315.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>5.315.000</b>
0	0	1	4	5	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.315.000
0	0	1	4	5	11	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	5.315.000
0	0	1	4	5	11	5	1	6	1429		Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura	2.658.000
0	0	1	4	5	11	5	1	6	1429	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.658.000
0	0	1	4	5	11	5	1	6	2009		ARGENINTA	2.657.000
0	0	1	4	5	11	5	1	6	2009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.657.000
0	0	1	4	5	13						Recursos con Afectación Específica	6.793.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>6.793.000</b>
0	0	1	4	5	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.793.000
0	0	1	4	5	13	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	6.793.000
0	0	1	4	5	13	5	1	6	1429		Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura	3.091.000
0	0	1	4	5	13	5	1	6	1429	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.091.000
0	0	1	4	5	13	5	1	6	2009		ARGENINTA	3.702.000
0	0	1	4	5	13	5	1	6	2009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.702.000
0	0	1	4	5	14						Transferencias Internas	1.500.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.500.000</b>
0	0	1	4	5	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.500.000
0	0	1	4	5	14	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	1.500.000
0	0	1	4	5	14	5	1	6	2009		ARGENINTA	1.500.000
0	0	1	4	5	14	5	1	6	2009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.500.000
0	0	1	4	5	21						Transferencias Externas	1.515.800
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>21</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.515.800</b>
0	0	1	4	5	21	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.515.800
0	0	1	4	5	21	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	1.515.800
0	0	1	4	5	21	5	1	6	9999		Sin discriminar	1.515.800
0	0	1	4	5	21	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.515.800

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3									<b>Estudios, Seguimiento y Promoción de Mercados Agropecuarios, Agroindustriales.y Aliment.</b>	<b>2.300.000</b>
0	0	3	4								SERVICIOS ECONOMICOS	2.300.000
0	0	3	4	5							Agricultura	2.300.000
0	0	3	4	5	11						Tesoro Nacional	2.000.000
0	0	3	4	5	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>2.000.000</b>
0	0	3	4	5	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.000.000
0	0	3	4	5	11	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	2.000.000
0	0	3	4	5	11	5	1	6	1429		Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura	2.000.000
0	0	3	4	5	11	5	1	6	1429	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.000.000
0	0	3	4	5	13						Recursos con Afectación Específica	300.000
0	0	3	4	5	13	5					<b>Transferencias</b>	<b>300.000</b>
0	0	3	4	5	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	300.000
0	0	3	4	5	13	5	1	9			Transferencias a Empresas Privadas	300.000
0	0	3	4	5	13	5	1	9	2086		Hipódromos	300.000
0	0	3	4	5	13	5	1	9	2086	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	300.000
0	0	5									<b>Administración y Coordinación de la Actividad Pesquera</b>	<b>25.911.000</b>
0	0	5	4								SERVICIOS ECONOMICOS	25.911.000
0	0	5	4	5							Agricultura	25.911.000
0	0	5	4	5	11						Tesoro Nacional	4.200.000
0	0	5	4	5	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>4.200.000</b>
0	0	5	4	5	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.200.000
0	0	5	4	5	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.200.000
0	0	5	4	5	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	4.200.000
0	0	5	4	5	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	700.000
0	0	5	4	5	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	700.000
0	0	5	4	5	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	700.000
0	0	5	4	5	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	700.000
0	0	5	4	5	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	700.000
0	0	5	4	5	11	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego,	700.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
											Antártida e Islas del Atlántico Sur	
0	0	5	4	5	13						Recursos con Afectación Específica	21.711.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>21.711.000</b>
0	0	5	4	5	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.597.000
0	0	5	4	5	13	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	3.597.000
0	0	5	4	5	13	5	1	6	1429		Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura	1.800.000
0	0	5	4	5	13	5	1	6	1429	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.800.000
0	0	5	4	5	13	5	1	6	2009		ARGENINTA	1.797.000
0	0	5	4	5	13	5	1	6	2009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.797.000
0	0	5	4	5	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	18.114.000
0	0	5	4	5	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	18.114.000
0	0	5	4	5	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	18.114.000
0	0	5	4	5	13	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.019.000
0	0	5	4	5	13	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	3.019.000
0	0	5	4	5	13	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	3.019.000
0	0	5	4	5	13	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	3.019.000
0	0	5	4	5	13	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	3.019.000
0	0	5	4	5	13	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	3.019.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>									<b>Programa de Servicios Agropecuarios (BID 899 PROSAP y BIRF 4150)</b>	<b>9.190.112</b>
0	0	12	4								SERVICIOS ECONOMICOS	9.190.112
0	0	12	4	5							Agricultura	9.190.112
0	0	12	4	5	11						Tesoro Nacional	6.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>6.000.000</b>
0	0	12	4	5	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.000.000
0	0	12	4	5	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	6.000.000
0	0	12	4	5	11	5	1	6	2031		Unidad de Coord. del Programa de Servicios Agrícolas Prov.	6.000.000
0	0	12	4	5	11	5	1	6	2031	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	6.000.000
0	0	12	4	5	22						Crédito Externo	3.190.112

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	12	4	5	22	5					<b>Transferencias</b>	<b>3.190.112</b>
0	0	12	4	5	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.190.112
0	0	12	4	5	22	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	3.190.112
0	0	12	4	5	22	5	1	6	2031		Unidad de Coord. del Programa de Servicios Agrícolas Prov.	3.190.112
0	0	12	4	5	22	5	1	6	2031	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.190.112
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>									<b>Desarrollo Forestal (BIRF 3948/AR)</b>	<b>5.778.000</b>
0	0	13	4								SERVICIOS ECONOMICOS	5.778.000
0	0	13	4	5							Agricultura	5.778.000
0	0	13	4	5	11						Tesoro Nacional	4.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>4.000.000</b>
0	0	13	4	5	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.000.000
0	0	13	4	5	11	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	4.000.000
0	0	13	4	5	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	4.000.000
0	0	13	4	5	11	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	4.000.000
0	0	13	4	5	21						Transferencias Externas	1.278.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>21</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.278.000</b>
0	0	13	4	5	21	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.278.000
0	0	13	4	5	21	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	1.278.000
0	0	13	4	5	21	5	1	6	9999		Sin discriminar	1.278.000
0	0	13	4	5	21	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.278.000
0	0	13	4	5	22						Crédito Externo	500.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>22</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>500.000</b>
0	0	13	4	5	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	500.000
0	0	13	4	5	22	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	500.000
0	0	13	4	5	22	5	1	6	9999		Sin discriminar	500.000
0	0	13	4	5	22	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500.000
<b>TOTAL</b>											<b>58.302.912</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción, Administración y Control	Unidad Secretario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	34.469.366
02	Planificación de la Política Agropecuaria y Forestal	Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos	4.041.597
03	Estudios, Seguimiento y Promoción de Mercados Agropecuarios, Agroindustriales y Alimentarios	Subsecretaría de Economía Agropecuaria	9.226.353
05	Administración y Coordinación de la Actividad Pesquera	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	29.744.182
12	Programa de Servicios Agropecuarios (BID 899 PROSAP y BIRF 4150)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 899 PROSAP y BIRF 4150	20.580.543
13	Desarrollo Forestal (BIRF 3948/AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 3948/AR	9.388.000
14	Asistencia a Pequeños Productores del NEA y del NOA (FIDA 417 y 514)	Unidad Ejecutora del Préstamo FIDA	4.067.156
<b>TOTAL</b>			<b>111.517.197</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONDUCCION, ADMINISTRACION Y CONTROL**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	2	
B	13	
C	64	
D	26	
E	45	
F	2	
Subtotal Escalafón	152	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	4	
Subtotal Escalafón	4	
TOTAL ACTIVIDAD	157	

ACTIVIDAD 02  
**PLANIFICACION DE LA POLITICA AGROPECUARIA Y FORESTAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE POLITICA AGROPECUARIA Y ALIMENTOS**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	14
C	34
D	22
E	13
F	2
Subtotal Escalafón	87

TOTAL ACTIVIDAD	88
-----------------	----

ACTIVIDAD 03  
**ESTUDIOS, SEGUIMIENTO Y PROMOCION DE MERCADOS AGROPECUARIOS,  
 AGROINDUSTRIALES Y ALIMENTARIOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMIA AGROPECUARIA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
<b>PERSONAL PERMANENTE</b>		
<b>AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL</b>		
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
<b>PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91</b>		
A	3	
B	15	
C	70	
D	18	
E	15	
Subtotal Escalafón	121	
<b>PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR</b>		
<b>PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR</b>		
Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase - Ministro Consejero Económico y Comercial	2	
Consejero de Embajada y Cónsul General - Consejero Económico y Comercial	2	
Secretario de Embajada y Cónsul de 1ra. Clase - Secretario Comercial de 1ra.	3	
Subtotal Escalafón	7	
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>129</b>	

ACTIVIDAD 05  
**ADMINISTRACION Y COORDINACION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	5
C	10
D	17
E	14
Subtotal Escalafón	47

TOTAL ACTIVIDAD	48
-----------------	----

**PROGRAMA 38**  
**PROGRAMA FEDERAL DE RECONVERSION PRODUCTIVA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**UNIDAD DE COORDINACION DEL PROGRAMA FEDERAL DE**  
**RECONVERSION PRODUCTIVA**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa de Cambio Rural fue creado por la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) en mayo de 1993, siendo el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) responsable de su coordinación operativa y ejecución presupuestaria y los gobiernos provinciales y entidades de productores, junto al INTA, encargados del seguimiento y evaluación regional, a través de las Comisiones de Acción Provincial.

El programa tiene como objetivo sustancial mejorar la situación económico financiera de la pequeña y mediana empresa agropecuaria, y fue diseñado para contribuir en la búsqueda de alternativas que permitan superar la crisis de ese sector. Así, al incrementar los ingresos de la empresa agropecuaria, se propone mejorar la calidad de vida de la familia rural y reactivar la inversión asegurando la sustentabilidad de nuestra base agroecológica.

El programa posee los siguientes objetivos específicos:

- Capacitar y entrenar a los actores sociales responsables de viabilizar los cambios necesarios en el ámbito de las Pequeñas y Medianas Empresas agropecuarias.
- Fortalecer una sólida base institucional que permita articular más directamente al pequeño y mediano productor con las estructuras de investigación y extensión.
- Asistir al pequeño y mediano productor agropecuario en todos los aspectos vinculados con la intensificación y/o reconversión productiva e integración al desarrollo agroindustrial.

- Promover la reingeniería institucional de los sectores públicos y privados para atender con mayor eficiencia al pequeño y mediano productor rural.
- Integrar las acciones de los sectores públicos y privados para organizar los agronegocios y promover la colocación de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.
- Crear condiciones básicas que promuevan y faciliten el financiamiento del desarrollo agropecuario.
- Generar capacidad intelectual de organización y operativa para consolidar e institucionalizar el proceso de cambio.
- Administrar los recursos técnicos, administrativos y financieros para implementar las acciones tendientes a construir un modelo competitivo del sector ganadero nacional.

La estrategia central del programa, en su aspecto operativo, es el trabajo en grupos de productores. El programa cuenta con la participación directa de alrededor de 12.000 productores y cada uno de ellos es orientado para elaborar su propuesta de reconversión, asistido en la ejecución de la misma e interactuando dentro de su grupo en el planteo y discusión de los problemas y en la búsqueda de soluciones.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Técnica de Grupos con Agente de Proyecto	Grupo	462
Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores-Cambio Rural-	Productor Asistido	9.420
Asistencia Técnica de Grupos con Promotor Asesor	Grupo	323

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 38**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	7.971.000
0	0	4	11						Tesoro Nacional	7.971.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>7.971.000</b>
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.971.000
0	0	4	11	5	1	6		21	Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	7.971.000
<b>TOTAL</b>										<b>7.971.000</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 38

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Transferencias para el Cambio Rural</b>	<b>7.971.000</b>
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	7.971.000
0	0	1	4	5							Agricultura	7.971.000
0	0	1	4	5	11						Tesoro Nacional	7.971.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>7.971.000</b>
0	0	1	4	5	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.971.000
0	0	1	4	5	11	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	7.971.000
0	0	1	4	5	11	5	1	6	2009		ARGENINTA	7.971.000
0	0	1	4	5	11	5	1	6	2009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	7.971.000
<b>TOTAL</b>											<b>7.971.000</b>	

PROGRAMA 39  
**PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO - PROINDER BIRF 4212**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y  
ALIMENTOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa Social Agropecuario (PSA) cumple, dentro de las políticas activas aplicadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, el rol de ofrecer una respuesta concreta al sostenimiento del sector rural que se desenvuelve en condiciones de mayor pobreza en nuestro país.

A través del mencionado Programa se brinda apoyo a alrededor de 14.000 familias campesinas de todo el país, a través de capacitación y asistencia técnica, lo que les permite mejorar sus procesos productivos y aumentar los resultados obtenidos de sus actividades, tanto agrícolas como ganaderas.

El programa promueve el incremento de los ingresos de los pequeños productores minifundistas y sus familias a través de mecanismos de acción participativos, en los que intervienen diversas instituciones locales, provinciales y nacionales.

El PSA y el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER) constituyen entidades diferentes pero que se complementan en función de alcanzar sus objetivos que son de atención y ayuda a los sectores rurales más pobres de nuestro país.

El PROINDER se ejecuta también en forma descentralizada a nivel provincial en todo el país. Promueve la participación y capacitación de mujeres, jóvenes y aborígenes. Además permite que los potenciales beneficiarios generen iniciativas de desarrollo rural factibles de convertirse en proyectos productivos grupales.

El financiamiento de los proyectos productivos agropecuarios del PROINDER adopta la modalidad de donación, y es canalizado a través del componente de Apoyo a las Iniciativas Rurales, ejecutado por el PSA.

El PROINDER procura además fortalecer la capacidad institucional de las provincias, municipios e instituciones participantes, a través de capacitación, estudios para el desarrollo rural y asesoramiento a las oficinas provinciales y locales de desarrollo.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Grupos de Pequeños Productores	Familia Asistida	25.000
Asistencia Técnica a Pequeños Productores	Familia Asistida	34.000

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 39**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	39.607.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	9.607.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>9.607.000</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.607.000
0	0	3	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	9.607.000
0	0	3	22						Crédito Externo	30.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>310.000</b>
0	0	3	22	1	8				Personal contratado	310.000
0	0	3	22	1	8	7		21	Contratos especiales	310.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>22.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.200.000</b>
0	0	3	22	3	2			21	Alquileres y Derechos	35.300
0	0	3	22	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	23.500
0	0	3	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	2.900.000
0	0	3	22	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	23.500
0	0	3	22	3	7			21	Pasajes y Viáticos	217.700
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>70.000</b>
0	0	3	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	70.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>26.398.000</b>
0	0	3	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	26.398.000
0	0	3	22	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	26.398.000
<b>TOTAL</b>										<b>39.607.000</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 39

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Programa Social Agropecuario</b>	<b>6.607.000</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	6.607.000
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	6.607.000
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	6.607.000
0	0	1	3	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>6.607.000</b>
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.607.000
0	0	1	3	2	11	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	6.607.000
0	0	1	3	2	11	5	1	6	2009		ARGENINTA	6.607.000
0	0	1	3	2	11	5	1	6	2009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	6.607.000
0	0	2									<b>PROINDER - BIRF 4212</b>	<b>29.398.000</b>
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	29.398.000
0	0	2	3	2							Promoción y Asistencia Social	29.398.000
0	0	2	3	2	11						Tesoro Nacional	3.000.000
0	0	2	3	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>3.000.000</b>
0	0	2	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	2	3	2	11	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	3.000.000
0	0	2	3	2	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	3.000.000
0	0	2	3	2	11	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.000.000
0	0	2	3	2	22						Crédito Externo	26.398.000
0	0	2	3	2	22	5					<b>Transferencias</b>	<b>26.398.000</b>
0	0	2	3	2	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	26.398.000
0	0	2	3	2	22	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	26.398.000
0	0	2	3	2	22	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	26.398.000
<b>TOTAL</b>											<b>36.005.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Programa Social Agropecuario	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	6.917.000
02	PROINDER - BIRF 4212	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	32.690.000
<b>TOTAL</b>			<b>39.607.000</b>

**PROGRAMA 47  
RELACIONES CON PROVINCIAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON PROVINCIAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las actividades que se desarrollan en el marco del programa se basan en la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales.

Las principales tareas que se abordarán en el ejercicio 2006 son las siguientes:

- Efectuar el seguimiento, en cuanto al grado de cumplimiento, de los diferentes aspectos vinculados con los acuerdos celebrados entre el Estado Nacional, los Estados Provinciales y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Consolidar el proceso de ordenamiento y saneamiento de las finanzas públicas provinciales, a través de la firma de convenios de financiamiento y de compensación de deudas y créditos recíprocos con el Estado Nacional.
- Participar en las negociaciones entre la Nación y Organismos Financieros Internacionales, en aspectos vinculados a las finanzas provinciales y realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas sobre desempeño fiscal provincial, que se incluyan en los acuerdos con los organismos multilaterales de crédito.
- Efectuar los trabajos técnicos necesarios a los efectos de proceder a la autorización de los endeudamientos de los gobiernos provinciales y municipales e impulsar acciones para concretar la homogeneización y la transparencia de los sistemas de información fiscal de los gobiernos provinciales, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25.917 de Creación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

- Intervenir en el diseño e implementación de un sistema integrado de información compatible con la metodología utilizada por el Sector Público Argentino y las Cuentas Nacionales.
- Participar en las tareas que realice el Foro de Directores de Presupuesto y Hacienda de la República Argentina y en las actividades del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (Ley Nº 25.917).
- Colaborar en las tareas de refinanciación de las deudas de las jurisdicciones con mayores dificultades financieras, a fin de obtener la extensión de los plazos en la cancelación de los pasivos y la reducción de las tasas de interés.
- Efectuar el seguimiento de las retenciones a la Coparticipación Federal de las Provincias destinadas a cancelar los distintos pasivos que tienen las Provincias con el Estado Nacional.
- Avanzar en la armonización de los sistemas previsionales provinciales con el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), así como en el seguimiento de los ingresos y egresos de las cajas administradas por los Gobiernos Provinciales.
- Proponer políticas de armonización tributaria entre los distintos niveles de gobierno, a fin de reducir las distorsiones que los tributos ocasionan en las actividades productivas.
- Realizar el seguimiento y evaluación de las políticas impositivas y la actualización de la base de datos de la recaudación tributaria de las Provincias y proponer políticas orientadas a la modernización de la administración financiera en las mismas, a la uniformidad en los registros y la publicidad de los mismos.
- Cooperar y brindar políticas de apoyo técnico para facilitar el acceso a las Provincias al financiamiento disponible por los Organismos Multilaterales para las jurisdicciones que implementen programas de inversión, modernización y fortalecimiento institucional.
- Desarrollar las tareas conducentes para ejecutar el programa de fortalecimiento institucional y apoyo al entorno productivo de las provincias de menor desarrollo relativo en el marco del financiamiento BID 1588 OC – AR.
- Proponer políticas en materia de reforma del régimen de coparticipación federal de impuestos y brindar la apoyatura técnica para determinar los impactos financieros que las distintas alternativas originan.
- Articular las políticas fiscales y financieras a nivel de los gobiernos provinciales y locales con la política económica regional y sectorial, evaluar el impacto de tales políticas y

proponer instrumentos que permitan financiar la modernización y el desarrollo económico de los estados provinciales y locales.

- Asistir técnicamente a los gobiernos provinciales mediante visitas periódicas a sus jurisdicciones y elaborar, compatibilizar y realizar el seguimiento de las proyecciones fiscales y financieras de los mismos.
- Participar activamente en la elaboración e implementación de Leyes y Decretos vinculados a temas fiscales y financieros relacionados con las Provincias y Municipios.
- Compilar y publicar estadísticas sobre ingresos y gastos de las Provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los Municipios.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 47

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	24.152.916
0	0	1	11						Tesoro Nacional	13.188.916
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.839.916</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	2.854.561
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.105.094
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	732.501
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	153.133
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	477.775
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	386.058
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	10.080
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	3.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	3.000
0	0	1	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	5.000
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	135.408
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	831.867
0	0	1	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	329.586
0	0	1	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	4.704
0	0	1	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	3.472
0	0	1	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	10.832
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	483.273
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>179.001</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>7.541.660</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	15.000
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	7.000
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	5.735.585
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	14.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	775.016
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	830.059
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	150.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.628.339</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.281.165
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	347.174
0	0	1	22						Crédito Externo	10.964.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>27.001</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>7.223.999</b>
0	0	1	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	5.964.163
0	0	1	22	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.259.836
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.713.000</b>
0	0	1	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	3.253.857
0	0	1	22	4	8			22	Activos Intangibles	459.143
<b>TOTAL</b>										<b>24.152.916</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Relaciones con Provincias	Subsecretaría de Relaciones con Provincias	7.010.916
02	Fortalecimiento Institucional Entorno Productivo Regional de Provincias Menor Desarrollo Relativo	Coordinación Préstamo BID 1588 OC-AR	17.142.000
<b>TOTAL</b>			<b>24.152.916</b>

ACTIVIDAD 01  
**RELACIONES CON PROVINCIAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON PROVINCIAS**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	15
B	12
C	15
D	9
E	2
Subtotal Escalafón	53

TOTAL ACTIVIDAD 54

**PROGRAMA 56**  
**FORMULACION Y APLICACION DE POLITICAS PARA LA**  
**INDUSTRIA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo la concreción de medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos de política industrial:

- Régimen de Importación de insumos, partes y piezas para la fabricación de bienes de capital; provisión de incentivos para la fabricación local de los mismos; modificación y administración de bienes de capital usados (particularmente lo relacionado con el control de reacondicionamiento y vida útil de los mismos).
- Administración del Régimen Automotriz, en todas sus variantes: régimen de incentivos para fabricantes de autopartes nacionales; política automotriz común; licencia y configuración de modelo para fabricantes y particulares; importación de vehículos con características especiales de uso, finalidad o prestación; emisión de autorizaciones para importar a particulares, personas con discapacidad y vehículos de colección; y la administración residual de regímenes cerrados al ingreso de nuevos beneficiarios, tales como el Régimen de Reconversión Ovina y Plan Canje Automotor.
- Administración de Regímenes Especiales, tales como: Régimen de Especialización Industrial (residual), destinado a facilitar la reconversión del complejo industrial empresario; Régimen de Reducción Arancelaria - Incorporación a la Nomenclatura Común del MERCOSUR; exención de gravámenes de importación para el consumo de mercaderías destinadas a la rehabilitación, al tratamiento y a la capacitación de personas con discapacidad; Régimen de Exportación Temporal, y Licitaciones Internacionales (regímenes de desgravación y reintegros para las empresas que se presenten en licitaciones internacionales).

- Regímenes de promoción de inversiones industriales, lo que comprende: amortización acelerada y devolución anticipada del IVA correspondiente a dichas inversiones, evaluación y selección de proyectos, administración de un régimen de importación temporaria de bienes de capital destinados al proceso productivo.
- Administración de los siguientes Registros: Registro Industrial de la Nación; Registro de Importaciones del Sector Editorial y Registro de Armas Químicas.
- Coordinación de la Propiedad Intelectual, interviniendo en la elaboración de posiciones negociadoras en relación a los derechos de propiedad intelectual en los ámbitos regional, hemisférico y multilateral, en la solución de controversias internacionales sobre los derechos de propiedad intelectual y en el seguimiento y coordinación del trabajo desarrollado por el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (INPI).
- Elaboración de estudios sectoriales y regionales, tendientes a la generación de diagnósticos sectoriales que permitan determinar factores claves de la competitividad sectorial, analizar iniciativas para su mejora y posibilitar el monitoreo permanente del desempeño industrial.
- Administración del Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (PRESAO), tendiente a proteger la capa de ozono de las alteraciones causadas por la actividad industrial.
- Compre Nacional: es un instrumento de política pública que tiene por finalidad proteger a la industria local, a través de la canalización del gasto gubernamental en compras de bienes y contrataciones de obras y servicios a favor de la industria nacional. Como beneficio adicional, produce una sustitución de importaciones, que traería aparejada una reducción en la salida de divisas del país y un incremento de la demanda local de bienes, obras y servicios. La Subsecretaría de Industria interviene como autoridad de aplicación del Régimen para empresas concesionarias de obras y servicios públicos, empresas del estado, contratistas de obras y servicios públicos.
- Plan Nacional de Diseño: tiene como objetivo destacar el diseño como factor clave de competitividad industrial, sensibilizar a las empresas respecto a las ventajas de gestión del diseño para mejorar su rendimiento, e integrar la gestión de diseño en la política de calidad de las empresas.
- En cuanto a los regímenes a implementar en el año 2006 se encuentran: Régimen de Estímulo al Desarrollo de la Industria del Software (Ley Nº 25.992), orientada a consolidar los planes en materia de exportación de tecnología y la promoción de nuevos puestos de trabajo calificado; Régimen de Incentivo - Autopartes Locales (Decreto Nº 774/2005), comprende el incentivo a la competitividad de las autopartes locales que sean adquiridas por las empresas fabricantes de determinados productos automotores, mediante la

presentación de proyectos destinados a la producción de nuevas plataformas como condición para gozar de los beneficios del régimen.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Administración del Registro Industrial de la Nación	Empresa Inscripta	6.000
Administración del Registro de Importaciones del Sector Editorial	Certificado Expedido	1.575
Administración del Registro de armas químicas	Empresa Inscripta	74
Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	180
Autorización a Discapacitados para Importaciones	Autorización Otorgada	334
Difusión de Informes sobre Industria	Publicación	34
Habilitación Importados en Régimen Automotriz	Certificado Expedido	1.574
Habilitación Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	556
Plan Canje Automotor	Certificado Expedido	1.072
Reintegro por Venta Maquinas Agrícolas, Bienes de Capital y Productos informáticos y de Comunicación.	Certificado Expedido	46.000
Reintegro por compra de Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	46
Verificaciones por Régimen de Compre Nacional	Certificado Expedido	1.944

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 56

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	16.690.230
0	0	4	11						Tesoro Nacional	8.199.230
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.210.230</b>
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	2.933.701
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	980.506
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.062.372
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	170.240
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	531.148
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	189.435
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	4.030
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	3.000
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	250
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	780
0	0	4	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	23.760
0	0	4	11	1	5				Asistencia Social al Personal	6.000
0	0	4	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	6.000
0	0	4	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	5.000
0	0	4	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	135.408
0	0	4	11	1	8				Personal contratado	2.102.331
0	0	4	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley Nº 25.164	805.046
0	0	4	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	1.848
0	0	4	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	2.366
0	0	4	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	7.381
0	0	4	11	1	8	7		21	Contratos especiales	1.285.690
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>194.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>905.000</b>
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Básicos	308.000
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	74.500
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.000
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	147.550
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	20.000
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	199.950
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.500
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	141.500
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>40.000</b>
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	34.000
0	0	4	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.850.000</b>
0	0	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.850.000
0	0	4	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.850.000
0	0	4	21						Transferencias Externas	8.491.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>21</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>21</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>543.000</b>
0	0	4	21	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	543.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>21</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>7.943.000</b>
0	0	4	21	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	7.943.000
0	0	4	21	5	2	6		22	Transferencias a Empresas Privadas	7.943.000
<b>TOTAL</b>										<b>16.690.230</b>

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)  
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 56**

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria</b>	<b>1.850.000</b>
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	1.850.000
0	0	1	4	6							Industria	1.850.000
0	0	1	4	6	11						Tesoro Nacional	1.850.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.850.000</b>
0	0	1	4	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.850.000
0	0	1	4	6	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.850.000
0	0	1	4	6	11	5	9	2	1445		Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	1.850.000
0	0	1	4	6	11	5	9	2	1445	2	Capital Federal – Ciudad de Buenos Aires	1.850.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>									<b>Reducc.sustancias agotadoras de la capa de ozono (PRESAO) Donación BIRF OTF 22.013</b>	<b>7.943.000</b>
0	0	6	4								SERVICIOS ECONOMICOS	7.943.000
0	0	6	4	6							Industria	7.943.000
0	0	6	4	6	21						Transferencias Externas	7.943.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>21</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>7.943.000</b>
0	0	6	4	6	21	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	7.943.000
0	0	6	4	6	21	5	2	6			Transferencias a Empresas Privadas	7.943.000
0	0	6	4	6	21	5	2	6	9999		Sin discriminar	7.943.000
0	0	6	4	6	21	5	2	6	9999	2	Capital Federal – Ciudad de Buenos Aires	7.943.000
<b>TOTAL</b>											<b>9.793.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	Subsecretaría de Industria	8.040.230
06	Reducción sustancias agotadoras de la capa de ozono (PRESAO) Donación BIRF OTF 22.013	Unidad Ejecutora de la Donación BIRF OTF 22.013	8.650.000
<b>TOTAL</b>			<b>16.690.230</b>

ACTIVIDAD 01  
**FORMULACION Y APLICACION DE POLITICAS PARA LA INDUSTRIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	6
C	36
D	18
E	6
Subtotal Escalafón	69

TOTAL ACTIVIDAD	70
-----------------	----

**PROGRAMA 90**  
**ATENCION DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y**  
**ALIMENTOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo de este programa ejecutado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos consiste en la realización de inversiones en obras rurales, identificadas y proyectadas por los gobiernos provinciales.

El programa prevé durante el año 2006, continuar con la ejecución de las obras de readecuamiento, reconstrucción y rehabilitación de infraestructura rural extrapredial y de servicios agropecuarios.

Se realizan además auditorías y supervisiones permanentes del mantenimiento y operación comprometido por las provincias, por administración o por contratos a terceros, configurando la contraparte provincial, sin costo sobre el programa.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 90

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	1.753.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	1.753.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.753.000</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.753.000
0	0	3	11	5	1	6		21	Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	1.753.000
<b>TOTAL</b>										<b>1.753.000</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 90

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	80									<b>Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones</b>	<b>1.753.000</b>
0	0	80	3								SERVICIOS SOCIALES	1.753.000
0	0	80	3	2							Promoción y Asistencia Social	1.753.000
0	0	80	3	2	11						Tesoro Nacional	1.753.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.753.000</b>
0	0	80	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.753.000
0	0	80	3	2	11	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	1.753.000
0	0	80	3	2	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	1.753.000
0	0	80	3	2	11	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.753.000
<b>TOTAL</b>												<b>1.753.000</b>

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
**EROGACIONES FIGURATIVAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

---

Incluye erogaciones figurativas del Ministerio de Economía y Producción a favor de la Comisión Nacional de Valores, del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, del Instituto Nacional de Vitivinicultura, y del Tribunal Fiscal de la Nación.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								93.192.147
0	0	9	11						Tesoro Nacional	88.330.147
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>88.330.147</b>
0	0	9	11	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	84.157.147
0	0	9	11	9	1	2			Contribución a Organismos Descentralizados	84.157.147
0	0	9	11	9	1	2	602	21	Comisión Nacional de Valores	6.376.174
0	0	9	11	9	1	2	607	21	Instituto Nacional de Invest. y Desarrollo Pesquero	15.138.000
0	0	9	11	9	1	2	608	21	Instituto Nacional de Tecnología Industrial	36.133.000
0	0	9	11	9	1	2	609	21	Instituto Nacional de Vitivinicultura	17.521.000
0	0	9	11	9	1	2	620	21	Tribunal Fiscal de la Nación	8.988.973
0	0	9	11	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	4.173.000
0	0	9	11	9	2	2			Contribución a Organismos Descentralizados	4.173.000
0	0	9	11	9	2	2	602	22	Comisión Nacional de Valores	528.000
0	0	9	11	9	2	2	608	22	Instituto Nacional de Tecnología Industrial	3.300.000
0	0	9	11	9	2	2	609	22	Instituto Nacional de Vitivinicultura	300.000
0	0	9	11	9	2	2	620	22	Tribunal Fiscal de la Nación	45.000
0	0	9	13						Recursos con Afectación Específica	4.862.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>4.862.000</b>
0	0	9	13	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.633.000
0	0	9	13	9	1	2			Contribución a Organismos Descentralizados	2.633.000
0	0	9	13	9	1	2	607	21	Instituto Nacional de Invest. y Desarrollo Pesquero	2.633.000
0	0	9	13	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	2.229.000
0	0	9	13	9	2	2			Contribución a Organismos Descentralizados	2.229.000
0	0	9	13	9	2	2	607	22	Instituto Nacional de Invest. y Desarrollo Pesquero	2.229.000
<b>TOTAL</b>										<b>93.192.147</b>

CATEGORIA 01  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

**APLICACIONES FINANCIERAS**

**ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								20.000.000
0	0	9	11						Tesoro Nacional	20.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>7</b>					<b>Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos</b>	<b>20.000.000</b>
0	0	9	11	7	6				Disminución de Cuentas y Documentos a Pagar	20.000.000
0	0	9	11	7	6	7		23	Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	20.000.000
<b>TOTAL</b>										<b>20.000.000</b>

PROGRAMA 36  
**FORMULACION DE POLITICAS DEL SECTOR PRIMARIO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								170.337.000
0	0	9	22						Crédito Externo	170.337.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>22</b>	<b>6</b>					<b>Activos Financieros</b>	<b>170.337.000</b>
0	0	9	22	6	6				Incremento de Cuentas a Cobrar	170.337.000
0	0	9	22	6	6	7		23	Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	170.337.000
<b>TOTAL</b>										<b>170.337.000</b>

PROGRAMA 47  
RELACIONES CON PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON PROVINCIAS

Servicio Administrativo Financiero  
357

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 47

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								675.000.000
0	0	9	22						Crédito Externo	675.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>22</b>	<b>6</b>					<b>Activos Financieros</b>	<b>675.000.000</b>
0	0	9	22	6	6				Incremento de Cuentas a Cobrar	675.000.000
0	0	9	22	6	6	7		23	Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	675.000.000
<b>TOTAL</b>										<b>675.000.000</b>

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98  
**APLICACIONES FINANCIERAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

**APLICACIONES FINANCIERAS**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98**

<b>G R U P O</b>	<b>P R O Y</b>	<b>F I N</b>	<b>F. F.</b>	<b>I N C</b>	<b>P P A L</b>	<b>P P A R</b>	<b>SPAR</b>	<b>E C O N</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
0	0	9								4.036.000
0	0	9	13						Recursos con Afectación Específica	4.036.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>6</b>					<b>Activos Financieros</b>	<b>4.036.000</b>
0	0	9	13	6	5				Incremento de Disponibilidades	4.036.000
0	0	9	13	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	4.036.000
<b>TOTAL</b>										<b>4.036.000</b>

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
EROGACIONES FIGURATIVAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

Incluye erogaciones figurativas del Ministerio de Economía y Producción a favor del Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

**APLICACIONES FINANCIERAS**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								2.134.000
0	0	9	11						Tesoro Nacional	2.134.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>2.134.000</b>
0	0	9	11	9	3				Gastos Figurat.de la Admin. Nac.para Aplic.Financieras	2.134.000
0	0	9	11	9	3	2			Contribución a Organismos Descentralizados	2.134.000
0	0	9	11	9	3	2	608	23	Instituto Nacional de Tecnología Industrial	2.134.000
<b>TOTAL</b>										<b>2.134.000</b>

**FUENTES FINANCIERAS**

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				<b>Obtención de Préstamos</b>	<b>1.067.055.000</b>
37	9			Del Sector Externo	1.067.055.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	1.067.055.000
<b>TOTAL</b>					<b>1.067.055.000</b>

**AVANCE FISICO DE OBRAS**

Denominación de los códigos correspondientes a la Etapa de las Obras (ET):

- 1- Obra cuyo contrato se ha definido pero aún no se ha iniciado.
- 2- Obra cuyo contrato está en renegociación.
- 3- Obra cuyo contrato se ha renegociado pero aún no se ha iniciado.
- 4- Obra en curso.
- 5- Obra suspendida.
- 6- Obra terminada.
- 7- Obra a iniciar.
- 8- Obra no iniciada.